



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
DEPARTAMENTO DE POSGRADO MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y  
AUDITORIA CON MENCIÓN EN RIESGOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CON MENCIÓN EN  
RIESGOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS**

**TEMA:**

**CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE  
CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS  
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS**

**AUTOR:**

**ING. CPA. JORGE LUIS PEREZ AREVALO**

**TUTOR:**

**MG. DAVID JAVIER REYES ANDRADE**

**GUAYAQUIL-ECUADOR**

**2023**



**Plan Nacional**  
de Ciencia, Tecnología,  
Innovación y Saberes



<b>REPOSITORIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>		
<b>FICHA DE REGISTRO DE TESIS</b>		
<b>TÍTULO:</b> Convergencia Hacia Las Normas Internacionales De Contabilidad Para El Sector Público De Los Gobiernos Autónomos Descentralizados.		
<b>AUTOR:</b> Pérez Arévalo Jorge Luis	<b>TUTOR:</b> Reyes Andrade David Javier	
<b>INSTITUCIÓN:</b> Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	<b>Grado obtenido:</b> Máster en Contabilidad y Auditoría con mención en Riesgos Operativos y Financieros	
<b>MAESTRÍA:</b> EN CONTABILIDAD Y AUDITORIA CON MENCION EN RIESGOS OPERATIVOS Y FINANCIEROS	<b>COHORTE:</b> III	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 2023	<b>N. DE PAGS:</b> 115	
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b> Educación Comercial y Administración		
<b>PALABRAS CLAVE:</b> Sector Público, GAD, Normas, Estados Financieros.		
<b>RESUMEN:</b> En el Ecuador la implementación de las Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se la adoptó mediante el método de convergencia con las Normas de Contabilidad Gubernamental a través del Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020.		
<b>N. DE REGISTRO (en base de datos):</b>	<b>N. DE CLASIFICACIÓN:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b> Pérez Arévalo Jorge Luis	<b>Teléfono:</b> 0999509159	<b>E-mail:</b> jperezar@ulvr.du.ec

<b>CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:</b>	<p>PhD. Eva Guerrero López <b>Teléfono:</b> 042596500 <b>Ext.</b> 170 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:eguerrerol@ulvr.edu.ec">eguerrerol@ulvr.edu.ec</a> Directora del Departamento de Posgrado</p> <p>Mg. Violeta Rodríguez Basantes <b>Teléfono:</b> 042596500 <b>Ext.</b> 170 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:yrodriguez@ulvr.edu.ec">yrodriguez@ulvr.edu.ec</a> Coordinadora de Maestría</p>
------------------------------------	--

## **DEDICATORIA**

Este trabajo de titulación se lo dedico principalmente a Dios, por haberme dado fortaleza y sabiduría, por haberme permitido llegar hasta este momento importante de mi formación profesional, a mis padres por ser un pilar fundamental e importante además de la paciencia y el apoyo incondicional, a mis familiares por siempre apoyarme a lo largo de mi carrera, al Mg. David Reyes por ser una guía y haber brindado su conocimiento y ayuda durante todo el proyecto, a mis docentes por darme ánimos de seguir adelante y culminar la carrera.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a nuestro Señor Celestial por siempre bendecirme y protegerme durante todo el trayecto académico, por ayudarme a siempre salir de los obstáculos que se me han presentado, y por cada una de las experiencias que me ha permitido vivir además de aprender de ellas, agradezco a mi madre y padre por el cariño, la paciencia, el apoyo incondicional y por siempre ser ese pilar fundamental, también por siempre aconsejarme y darme fuerza de seguir adelante, agradezco a mis tíos, tías por siempre brindarme la mano cuando más la he necesitado, agradezco a mis preciados docentes a los cuales estimo mucho por haberme compartido sus conocimientos y brindarme palabras de aliento para llegar a la culminación de esta etapa.

# CERTIFICACIÓN TURNITIN

Perez / Reyes

## INFORME DE ORIGINALIDAD

6%	4%	5%	3%
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="http://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	1%
2	<a href="http://repository.uniminuto.edu">repository.uniminuto.edu</a> Fuente de Internet	1%
3	Submitted to Universidad Cooperativa de Colombia Trabajo del estudiante	1%
4	María Fernanda Ramírez Brouchoud. "Las reformas del Estado y la administración pública en América Latina y los intentos de aplicación del New Public Management", Estudios Políticos (Medellín), 2009 Publicación	1%
5	<a href="http://normograma.info">normograma.info</a> Fuente de Internet	1%

Excluir citas      Activo  
Excluir bibliografía      Activo

Excluir coincidencias      < 1%

DAVID  
JAVIER REYES  
ANDRADE

Removido digitalmente por DAVID JAVIER REYES ANDRADE  
Método de reconocimiento de texto: iText  
© BANK OF CENTRAL AND ECONOMIC  
UNIVERSIDAD DE COLOMBIA  
INFORMACIÓN DE CONTACTO:  
UNIVERSIDAD DE COLOMBIA  
JAVIER REYES ANDRADE  
PÉREZ, DAVID JAVIER REYES  
MÉTODO DE RECONOCIMIENTO:  
UNIVERSIDAD DE COLOMBIA

## **CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR**

Guayaquil, 07 De Febrero Del 2023

Yo, Jorge Luis Pérez Arévalo, declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo me corresponde totalmente y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establecido por las normativas Institucionales vigentes.

Firma:

A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials 'JLPA' enclosed within a large, hand-drawn oval.

---

ING. CPA. Jorge Luis Pérez Arévalo

## **CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS**

Guayaquil, 07 De Febrero Del 2023

Certifico que el trabajo titulado **CONVERGENCIA HACIA LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS** bajo mi tutoría, y que el mismo reúne los requisitos para ser defendido ante el tribunal examinador que se designe al efecto.

Firma:



---

**DAVID J. REYES ANDRADE**

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), corresponden a esquemas de contabilización de carácter gubernamental, las cuales demandan de una especial aplicación en el tipo de información que debe acompañar la presentación de los Estados Financieros.

En el Ecuador la implementación de las Norma Internacional de Contabilidad para el Sector Público (NICSP), se la adoptó mediante el método de convergencia con las Normas de Contabilidad Gubernamental a través del Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020; con esto se busca contribuir principalmente con los principios que rigen a la Administración Pública tales como calidad y transparencia, consagrados en la Constitución de la República del Ecuador y que se relacionan con la presentación de información financiera.

El presente trabajo, busca evaluar la incidencia de las convergencia a las Normas Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICSP) en los Estados Financieros de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, enfocándose en rubros que se consideran de mayor materialidad tales como Propiedad Planta y Equipo de Administración según código 141, e Inventario para consumo corriente según código 131, revisando de igual forma los registros contables correspondientes a los ingresos según código 113.11 cuentas por cobrar impuestos y 113.13 cuentas por cobrar tasas y contribuciones, a fin de verificar que la información financiera sea presentada bajo estándares aceptados a nivel mundial.

La información se recopiló a través del análisis de estados financieros, actas de ingreso y egreso a bodega, informes de cumplimiento, entrevistas con servidores públicos involucrados en la aplicación de las Normas de Contabilidad Gubernamental para la emisión de estados financieros entre otros, esto para tener una visión en cuanto a

la razonabilidad de los estados financieros, terminando con las conclusiones y recomendaciones.

Palabras claves: Sector Público, GAD, Normas, Estados financieros.

## **ABSTRACT**

The International Public Sector Accounting Standards (NICSP), correspond to government accounting schemes, which require a special application in the type of information that must accompany the presentation of the Financial Statements.

In Ecuador, the implementation of the International Accounting Standards for the Public Sector (NICSP), was adopted through the convergence method with the Government Accounting Standards through the Instructions for the convergence of the Government Accounting Standards to IPSAS from from January 1, 2020; With this, it seeks to contribute mainly with the principles that govern the Public Administration such as quality and transparency, enshrined in the Constitution of the Republic of Ecuador and that are related to the presentation of financial information.

The present work seeks to evaluate the incidence of the convergence to the International Public Sector Accounting Standards (IPSAS) in the Financial Statements of the Autonomous Decentralized Municipal Governments, focusing on items that are considered to be of greater materiality such as Property, Plant and Equipment of Administration according to code 141, and Inventory for current consumption according to code 131, reviewing in the same way the accounting records corresponding to income according to code 113.11 accounts receivable taxes and 113.13 accounts receivable rates and contributions, in order to verify that the financial information is presented under globally accepted standards.

The information was collected through the analysis of financial statements, minutes of entry and exit to the warehouse, compliance reports, interviews with public servants involved in the application of the Government Accounting Standards for the issuance of financial statements among others, this to have a vision regarding the reasonableness of the financial statements, ending with the conclusions and recommendations.

**Keywords:** Public Sector, GAD, Standards, Financial Statements.

## ÍNDICE GENERAL

Capítulo I: Marco General de Investigación .....	1
1.2 Planteamiento del Problema.....	1
1.3 Formulación del Problema .....	2
1.4 Sistematización del Problema .....	3
1.5 Delimitación del Problema de investigación .....	4
1.6 Línea de investigación .....	5
1.7 Objetivo General .....	5
1.8 Objetivos Específicos.....	6
1.9 Justificación de la Investigación .....	6
1.10 Idea a defender .....	8
1.11 Variables .....	8
Capítulo II: Marco Teórico .....	9
2.1 Antecedentes referenciales y de investigación.....	9
2.2 Marco Teórico.....	13
2.2.1 Contabilidad publica .....	13
2.2.2 Modelo de Convergencia .....	16
2.2.3 Procesos generales .....	22
2.2.4 Normas internacionales.....	22
2.2.5 Alcance.....	25
2.2.6 Premisas .....	26
2.2.7 Estructura .....	27
2.2.8 Barreras Para La Adopción De Las Normas Internacionales De Contabilidad Para El Sector Público.....	28
2.2.9 Efectos De La Adopción De Las Nicsp .....	30

2.2.10 Reformas en los sistemas de contabilidad gubernamental: convergencia hacia la base de devengo .....	31
2.2. 11 Estímulos para la adopción de las NICSP.....	33
2.2.12 Barreras para la adopción de las NICSP .....	36
2.2.13 Estructura del sector público ecuatoriano .....	38
2.3 Marco Conceptual.....	39
2.4 Marco Legal .....	42
2.4.1 Constitución de la República del Ecuador. ....	42
2.4.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. ....	43
2.4.3 Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. ....	43
2.4.4 Normativa de Contabilidad Gubernamental. ....	44
2.4.5 Normas de Contabilidad Internacional Sector Público. ....	44
2.4.6 Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020.....	45
Capítulo III: Metodología/Análisis de Resultados y Discusión.....	46
3.1 Enfoque de la Investigación .....	46
3.2 Tipo de Investigación.....	46
3.3 Métodos y Técnicas utilizados .....	47
3.4 Población y Muestra.....	48
3.4.1 Población.....	48
3.4.2 Muestra.....	48
3.5 Análisis, interpretación y discusión de resultados .....	48
3.5.1 Resultados de la entrevista.....	48
3.5.1.1 Entrevista al contador de Palenque .....	48
3.5.1.3 Análisis e interpretación de la entrevista .....	52

3.5.1.4 Análisis e interpretación general de las entrevistas .....	52
3.5.2 Resultados de la observación .....	53
3.5.2.1 Análisis e interpretación general de la guía de observación .....	55
3.5.3 Resultados del análisis documental.....	56
3.5.3.1 Análisis Horizontal de los Estados de Situación Financiera del Gad Municipal del Cantón Palenque.....	60
3.5.3.2 Análisis Horizontal de los Estados de Ejecución Presupuestaria del Gad Municipal del Cantón Palenque. ....	69
3.5.3.2 Análisis Horizontal de los Estados de Resultados del Gad Municipal del Cantón Palenque. ....	73
Capítulo 4 Informe Técnico .....	78
4.1 Título De Informe Técnico .....	78
4.2 Objetivo.....	78
4.2.1 General.....	78
4.2.2 Específicos .....	78
4.3 Justificación .....	78
4.4 Exposición De Los Hechos .....	79
4.4.1 Registro de los hechos económicos relacionados a los bienes de Inventario y Propiedad, Planta y Equipo y Deterioro de los activos antes de la aplicación de la NICSP. ....	79
4.4.2 Aprovechamiento del sistema contable.....	83
4.5 Análisis de lo actuado y resultados obtenidos .....	83
4.5.1 Aplicación del Instructivo de Convergencia de las NCG a las NICSP en los rubros de Inventario y Propiedad, Planta y Equipo.....	83
4.5.2 Aplicación del Manual de Procedimiento para el registro de los ingresos .....	87
4.5.3 Comparativo de Estado Financiero Pro y Post Aplicación de Normas Contables. ....	88

4.6 Conclusiones del informe técnico .....	92
4.7 Recomendaciones del informe técnico .....	93
4.7.1 Constatación física y conciliación de los inventarios .....	93
4.7.2 Registro de hechos económicos. ....	94
CONCLUSIONES .....	95
RECOMENDACIONES .....	96
BIBLIOGRAFÍA .....	97

## INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Mapa Geográfico de la Provincia de Los Ríos .....	4
Ilustración 2. Cronograma de conversión .....	9
Ilustración 3. Estructura del Sector Público Ecuatoriano .....	38
Ilustración 4. Flujograma registro contable de bienes .....	80

## INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Detalle de la Delimitación del Problema. ....	4
Tabla 2. Línea de Investigación. ....	5
Tabla 3. Guía de Observación.....	53
Tabla 4. Bases de medición.....	57
Tabla 5. Registro de Existencias sin aplicación de NICSP. ....	58
Tabla 6. Registro de Consumo del Inventario Según NICSP. ....	59
Tabla 7. Estado de Situación Financiera. ....	60
Tabla 8. Estado de Ejecución Presupuestaria .....	69
Tabla 9. Estado de Resultados Integral. ....	73
Tabla 10. Saldos al cierre del ejercicio fiscal por año. ....	81
Tabla 11. Asiento de regularización de Deterioro de Bienes.....	82
Tabla 12. Saldos al cierre del ejercicio fiscal por año. ....	85
Tabla 13. Descripción Estado del Instructivo de Convergencia. ....	86
Tabla 14. Comparativo de Estado Financiero Pro y Post Aplicación de Normas Contables.....	88

## **Capítulo I: Marco General de Investigación**

### **1.1 Tema**

Convergencia Hacia Las Normas Internacionales De Contabilidad Para El Sector Público De Los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

### **1.2 Planteamiento del Problema**

En el sector público, los objetivos a alcanzar son el desarrollo económico, el mejoramiento en la provisión de los servicios públicos y en la calidad de vida de la población y en la democratización de la gestión local, mediante la ampliación de espacios de participación.

En Ecuador, la obligatoriedad de la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ha sido introducida a partir del año 2006 en el sector privado; con ello, la Información Financiera Contable dejaba atrás las Normas Ecuatorianas de Contabilidad y empezaba la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad. Así, se suprimen los principios anteriores y nace la obligatoriedad del principio del Devengo. El Sector Público No Financiero acompañó este cambio dejando atrás la base simplista del uso del flujo de caja y manteniendo el devengado como el principio que contablemente registra los hechos económicos cuando existan o no movimientos de dinero en la instancia de la obligación o derecho monetario.

De este tratamiento nace la convergencia más no la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) en el caso del sector público las NICSP y los cambios que genera la misma en la presentación de los estados financieros.

La evolución de la contabilidad gubernamental con asociación del presupuesto público nos muestra una apreciación en base a normas de control y normas técnicas de contabilidad, que permiten desarrollar modelos de transacciones aplicados por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) como ente rector de las Finanzas Públicas y su sistema informático de gestión financiera (ESIGEF).

La Contabilidad Gubernamental constituye la herramienta fundamental para ordenar, registrar, controlar y analizar las actividades realizadas por las instituciones del Sector Público No Financiero en nuestro país, las mismas que necesitan de controlar los recursos que el Estado les asigna para el cumplimiento de su misión institucional en beneficio de la colectividad.

Es por eso que el Ministerio de Finanzas como órgano rector de las finanzas públicas, en los últimos años ha emitido una serie de disposiciones y regulaciones, tendiente a lograr el grado de eficiencia y eficacia de las instituciones públicas, basados en diferentes leyes y reglamentos que permitan efectuar un mejor registro y control de los recursos económicos y recursos materiales que tiene cada una de las instituciones del sector público.

La contabilidad gubernamental ha experimentado un avance como herramienta estratégica en la administración de los recursos en el sector público, convirtiéndose en un eje fundamental en la constatación y el buen manejo de la información financiera en las instituciones públicas del estado ecuatoriano.

### **1.3 Formulación del Problema**

¿Qué efecto tiene la convergencia de la información financiera de los gobiernos autónomos descentralizados municipales hacia las normas internacionales de contabilidad para el sector público?

#### **1.4 Sistematización del Problema**

¿Cuáles son los fundamentos teóricos de la convergencia de las normas internacionales de contabilidad en el sector público, la contabilidad del sector público y los estados financieros del sector público no financiero?

¿Cuál es la situación actual de los estados financieros de los gobiernos autónomos descentralizados?

¿Cómo se determinan los factores de cambio que presentan las NICSP en la presentación de los estados financieros de los gobiernos autónomos descentralizados?

¿Cuáles son los resultados de la evaluación hacia la convergencia de las NICSP en los gobiernos autónomos descentralizados?

## 1.5 Delimitación del Problema de investigación

Tabla 1. Detalle de la Delimitación del Problema.

DESCRIPCIÓN	DETALLE
PAÍS:	Ecuador
ZONA:	(05) Los Ríos
CIUDAD:	Palenque
PERIODO:	2021-2022
CAMPO:	Contabilidad Gubernamental
OBJETO DE ESTUDIO	Aplicación de las NICSP en los Gad Municipales
RUBROS:	Inventario, Propiedad, Planta y Equipo e Ingresos, Estados Financieros y Sistema Contable.

**Elaborado por:** Pérez (2022)



Ilustración 1. Mapa Geográfico de la Provincia de Los Ríos

**Fuente:** sites.google.com

**Elaborado por:** Pérez (2022)

## 1.6 Línea de investigación

El presente proyecto se enmarca según la línea de investigación institucional de la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil:

Tabla 2. Línea de Investigación.

LÍNEA INSTITUCIONAL	LÍNEAS DE FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN	SUB LÍNEAS DE FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
DESARROLLO ESTRATÉGICO EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTOS SUSTENTABLES	Contabilidad, finanzas, auditoría y tributación	1.- Contabilidad y Finanzas

**Fuente:** Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil

**Elaborado por:** Pérez (2022)

## 1.7 Objetivo General

Evaluar el efecto de la convergencia de la información financiera de los gobiernos autónomos descentralizados municipales hacia las normas internacionales de contabilidad para el sector público.

## **1.8 Objetivos Específicos**

Fundamentar teóricamente la convergencia de las normas internacionales de contabilidad en el sector público, la contabilidad del sector público y los estados financieros del sector público no financiero.

Diagnosticar el estado actual de los estados financieros de los gobiernos autónomos descentralizados.

Determinar los factores de cambio que presentan las NICSP en la presentación de los estados financieros de los gobiernos autónomos descentralizados.

Elaborar un informe técnico relacionado con los resultados de la evaluación a la convergencia de las NICSP en los gobiernos autónomos descentralizados.

## **1.9 Justificación de la Investigación**

Mediante esta evaluación se busca incentivar las medidas establecidas para modernizar las finanzas públicas. El Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, promueve la adopción de mejores prácticas internacionales para la gestión de las finanzas públicas por lo que se trabaja al momento en la convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP.

El MEF, a través de la Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental, publicó la nueva Normativa de Contabilidad Gubernamental, dentro del marco de aquellas iniciativas, en Acuerdo Ministerial Nro. 0037 de 23 de junio 2022 con una aproximación hacia NICSP, haciendo énfasis en Propiedad Planta y Equipo de Administración según código 141, e Inventario para consumo corriente según código 131.

Mediante esta evaluación se busca la implementación de NICSP al sistema integrado de gestión financiera para que siga los estándares internacionales priorizando actividades dentro de un cronograma establecido para el efecto de presentación de estados financieros.

El efecto que trae consigo la convergencia de NICSP surge frente a la necesidad de reconocer y registrar los bienes patrimoniales en los estados financieros; el objetivo de la investigación consiste en plantear un informe técnico para la implementación de la NICSP para el reconocimiento de los bienes patrimoniales y el buen manejo del flujo del efectivo.

El presente trabajo tiene como objetivo evaluar el efecto de la convergencia de las NICSP y fundamentar teóricamente los adelantos que se vienen generando en algunos GAD Municipales, con el proceso de convergencia a las Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público (NICSP); expedidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (International Public Accounting Standards Board/Ipsasb), de la Federación Internacional de Contadores (International Federation of Accountants /IFAC), organismo responsable de expedir las normas contables para ese sector y cuya aplicación reposa en manos de Ministerio de Economía y Finanzas en el Ecuador.

La convergencia a las Normas internacionales es de aplicación a efectos de presentación de todos los estados financieros, con propósito de información general, que se preparen y presenten sobre la base contable de acumulación (o devengo) conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para de esta forma determinar los factores de cambio que presentan las NICSP en la presentación de los estados financieros de los gobiernos autónomos descentralizados.

Elaborar un informe técnico relacionado con los resultados de la evaluación a la convergencia de las NICSP en los gobiernos autónomos descentralizados facilitara la convergencia al momento de la presentación de los estados financieros con propósito de información general, para poder asegurar su comparabilidad, tanto con los estados financieros de ejercicios anteriores de la propia entidad, como con los de otras entidades

### **1.10 Idea a defender**

La convergencia de la información financiera de los gobiernos autónomos descentralizados municipales hacia las normas internacionales de contabilidad para el sector público.

### **1.11 Variables**

Variable A: La convergencia de las NICSP

Variable B: Estados Financieros de los gobiernos autónomos descentralizados GAD Municipales.

## Capítulo II: Marco Teórico

### 2.1 Antecedentes referenciales y de investigación

No existe ningún requisito legal a nivel internacional para que las jurisdicciones nacionales o las entidades individuales del sector público apliquen las NICSP Alshujairi (2014). Cuando una jurisdicción nacional opta por adoptar las NICSP, esa decisión se aplica mediante legislación o regulación. En el caso de las organizaciones internacionales, la adopción de las IPSAS es una decisión del órgano rector pertinente. Por ejemplo, en el caso de las Naciones Unidas, la adopción de las IPSAS fue una decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Como antecedentes investigativos en este tema se puede citar lo siguiente:

En un informe emitido por el Banco Interamericano de Desarrollo BID (2017) en cuanto a la adopción de NICSP en países de Latinoamérica y el Caribe, detalla el cronograma de adopción en 14 países:



Ilustración 2. Cronograma de conversión

**Fuente:** Banco Interamericano de Desarrollo

**Elaborado por:** Pérez (2022)

Ablan Bortone, Nayibe Carolina (2013) establecen que existen diversos métodos para la implantación de las NICSP de conforme las políticas de cada país, la cuales pueden ser la adopción, convergencia o armonización. La adopción atañe al cumplimiento de la norma sin ningún tipo de reforma o adaptación, por otro lado, la convergencia es la formulación o reformas a la normativa propia del país, buscando que estas cumplan con el objetivo mismo de NICSP, finalmente la armonización requiere ejecutar una adaptación de las necesidades y requerimientos de cada país, con los estándares requeridos por la norma. (p. 233).

Las presentaciones de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el Comité del Sector Público MEF (2018), indican que más de cuarenta jurisdicciones nacionales han adoptado las NICSP. Sin embargo, pocos gobiernos del mundo afirman que cumplen plenamente con todos los requisitos de las IPSAS, mientras que otros prefieren adaptarlos para tener en cuenta las necesidades locales. El informe de Eurostat elaborado por Eddleston & Kellermanns(2007), proporcionó información general y comparó las prácticas de auditoría y contabilidad pública en los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE), y descubrió que ocho (Estonia, Francia, Hungría, Malta, Polonia, España, Suecia y el Reino Unido) estados miembros de la Unión Europea aplicaron normas contables que estaban en un 75% o más alineadas con las IPSAS para sus entidades del sector público del gobierno central.

Jensen y Meckling (2014) afirmaron que la información proporcionada por los organismos miembros de la IFAC, que informan a la IFAC sobre el cumplimiento de sus jurisdicciones con los estándares respaldados por la IFAC, identifica otros países que han adoptado las NICSP, incluidos Austria, las Islas Caimán, Chile, Guatemala, Perú y Suiza, mientras que, además, al menos 21 países han adoptado parcialmente las IPSAS. Las entidades del sector público de Nueva Zelanda han aplicado las NICSP desde 2014. La mayoría de las organizaciones internacionales han adoptado las NICSP; Incluyen la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, la Comisión Europea, la

Organización del Tratado del Atlántico Norte, entre otras Donaldson & Davis (1991), expresó que las IPSAS se tratan como el punto de partida para el desarrollo de las Normas Contables del Sector Público Europeas (EPSAS), que se espera apoyen la mejora y armonización de la información financiera del sector público dentro de la Unión Europea.

En un debate publicado en la *Journal of Modern Accounting and Auditing* Bellanca and Vandernoot (2014), postularon que la IFAC, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional (FMI) y Eurostat de la Comisión Europea apoyan la adopción de las NICSP sobre la base de que pueden mejorar la información financiera reportada por entidades del sector público, con probables mejoras a entidades como la gestión financiera y la sostenibilidad financiera Okoro(2015), también observó que Eurostat promovió la adopción de las NICSP para que fueran consideradas por los países de la Unión Europea debido a los beneficios que se espera que surjan de la calidad de la información financiera como base para los informes de Estadísticas de Finanzas Públicas (EFP).

Varias naciones del sur de Asia iniciaron las reformas de la gestión financiera en el sector público después de la crisis financiera global de la década de 1990, Sukmadilaga, Pratama, & Mulyani (2015). Los incentivos financieros ofrecidos por el FMI y el Banco Mundial para financiar los cambios estaban condicionados a reformas, incluida la aceptación de la contabilidad basada en valores devengados. Sin embargo, países como Nepal y Bangladesh que ya han implementado las normas financieras de conformidad con las normas NICSP basadas en efectivo todavía se someten a la presentación de informes basados en valores devengados.

En India, por ejemplo, el gobierno aún no había establecido un cronograma para la aceptación de las normas NICS PKrishnan (2016). En un artículo publicado por Ombati & Shukla (2018), los autores observaron que, aunque las revelaciones de lo devengado se hacen en los estados financieros públicos del país, el método dominante es una

contabilidad basada en efectivo. En Pakistán, la mayor parte de la contabilidad basada en efectivo está alineada con el marco NICSP basado en efectivo que es aplicado por el gobierno nacional.

Según Lanka, por otro lado, inició una estrategia por etapas para la implementación de las NICSP, de modo que se han emitido más de 10 Normas de Contabilidad del Sector Público que son equivalentes a las NICSP. Sin embargo, los estándares aún no son obligatorios, lo que implica que no todos los estados financieros públicos cumplen con los lineamientos. El gobierno había anunciado anteriormente que al menos 21 estándares que cumplen con las NICSP estarían documentados para su implementación al cierre de 2012, pero el objetivo aún no se ha logrado Yapa & Ukwatte (2015).

A nivel nacional de acuerdo con Guerra (2016) en su tesis examina el impacto del sistema de gestión financiera de las instituciones públicas del Ecuador en la convergencia de las NICSP y sus efectos fiscales. La autora llegó como conclusión la falta de regulación incorporada por parte del órgano de gobierno financiero (Ministerio de Finanzas). Se basa en el análisis de la brecha entre las normas contables del gobierno ecuatoriano y las normas internacionales de contabilidad pública y el desarrollo de estrategias de convergencia. Con base en el análisis realizado, la autora determinó que la recaudación de rentas fue insuficiente, tanto tributaria como no tributaria, por lo que se considera necesario aplicar el principio de generación, que significa contabilidad independiente de la recaudación real, para implementar la gestión de recaudación.

De acuerdo con Pilamunga & Ponce (2018) tuvieron como objetivo de a través de una revisión literaria establecer las ventajas y desventajas por la implementación de las NICSP en países de Europa y de Latinoamérica con el fin de determinar cómo estos modelos afectan la armonización de la normativa ecuatoriana y su impacto en el sector público. Los autores concluyen que las NICSP constituyen un marco de referencia para todos los países, y su implementación representa la innovación de las instituciones que conforman el sector público ecuatoriano, haciendo que la información financiera sea

comparable y universal de acuerdo a los requerimientos a través de una rendición de cuentas transparente.

De acuerdo con Domínguez y Mosquera (2018) su estudio estuvo enfocado en la norma NICSP 17 Propiedad Planta y Equipo para los Gobierno Autónomo Descentralizados de la Provincia del Guayas. Como resultado, los componentes de GAD analizados no registran correctamente los activos fijos definidos en la NICSP 17 y no reflejan razonablemente los elementos de activo, planta y equipo. La revalorización se llevó a cabo siguiendo los procedimientos establecidos por las normas contables del gobierno ecuatoriano, las normas de gestión de activos de las instituciones públicas y las instrucciones del Ministerio de Finanzas. El componente de maquinaria y equipo ha aumentado, lo que puede deberse a la inflación estatal y al aumento de los precios de las materias primas. Por otro lado, el valor de los equipos informáticos ha disminuido. Esto se debe principalmente a la aceleración del desarrollo tecnológico de los equipos informáticos. La aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad Pública 17 establece la volatilidad financiera para las organizaciones autónomas descentralizadas, lo que significa realizar ajustes contables, a los activos de corta duración que aceleran el desgaste y el valor razonable de manera significativa.

## **2.2 Marco Teórico**

### **2.2.1 Contabilidad publica**

La tendencia hacia la internacionalización y un mundo de negocios globalizado, ha derivado en el surgimiento de la necesidad de estandarización de la información financiera con la finalidad de hacerla comparable y hablar en un lenguaje financiero común; para el efecto, nacen las Normas Internacionales de Información Financiera - NIIF, las cuales son emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad - IASB, por sus siglas en inglés (International Accounting Standards Board). (Agudelo-Rodríguez, Flórez-Londoño, & Correa-Mejía, 2021)

La Contabilidad Gubernamental constituye una herramienta financiera que permite la cuantificación de la información financiera del sector público, además facilita el reconocimiento del patrimonio público, la gestión y evaluación de las decisiones en relación a la producción de bienes y servicios en beneficios de sus ciudadanos.

Sin embargo, debido a las particularidades del sector público, la mayoría de los países de Norteamérica, Europa y Oceanía, diferencian la contabilidad de las entidades de Gobierno General de la contabilidad de las empresas. Es en este punto donde se tornan relevantes las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público - NICSP, las cuales surgen como una herramienta para mejorar la transparencia y la rendición de cuentas de las entidades de gobierno, mediante la estandarización de la información financiera y la conformación de mejores prácticas contables. (Agudelo-Rodríguez, Flórez-Londoño, & Correa-Mejía, 2021)

No existe ningún requisito legal a nivel internacional para que las jurisdicciones nacionales o las entidades individuales del sector público apliquen las NICSP Alshujairi (2014). Cuando una jurisdicción nacional opta por adoptar las NICSP, esa decisión se aplica mediante legislación o regulación. En el caso de las organizaciones internacionales, la adopción de las IPSAS es una decisión del órgano rector pertinente. Por ejemplo, en el caso de las Naciones Unidas, la adopción de las IPSAS fue una decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Como antecedentes investigativos en este tema se puede citar lo siguiente:

Ablan Bortone & Nayibe Carolina (2013) establecen que existen diversos métodos para la implantación de las NICSP de conforme las políticas de cada país, las cuales pueden ser la adopción, convergencia o armonización. La adopción atañe al cumplimiento de la norma sin ningún tipo de reforma o adaptación, por otro lado, la convergencia es la formulación o reformas a la normativa propia del país, buscando que estas cumplan con el objetivo mismo de NICSP, finalmente la armonización requiere

ejecutar una adaptación de las necesidades y requerimientos de cada país, con los estándares requeridos por la norma. (p. 233).

Las presentaciones de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y el Comité del Sector Público MEF (2018), indican que más de cuarenta jurisdicciones nacionales han adoptado las NICSP. Sin embargo, pocos gobiernos del mundo afirman que cumplen plenamente con todos los requisitos de las IPSAS, mientras que otros prefieren adaptarlos para tener en cuenta las necesidades locales. El informe de Eurostat elaborado por Eddleston & Kellermanns(2007), proporcionó información general y comparó las prácticas de auditoría y contabilidad pública en los 27 Estados miembros de la Unión Europea (UE), y descubrió que ocho (Estonia, Francia, Hungría, Malta, Polonia, España, Suecia y el Reino Unido) estados miembros de la Unión Europea aplicaron normas contables que estaban en un 75% o más alineadas con las IPSAS para sus entidades del sector público del gobierno central.

“La contabilidad pública, bajo el principio de devengo o acumulación, se ha constituido en un sistema de información contable relevante para los países de América Latina, por cuanto contribuyen al mejoramiento de la transparencia en el manejo de los recursos públicos, la adecuada toma de decisiones, la rendición de cuentas para los diferentes usuarios de la información que requieren de ella para la evaluación y al ejercicio de control de los recursos por parte de los usuarios de carácter gubernamental o no gubernamental que interactúan con ellos” (Graciano & Morales, p. 24).

“En el Ecuador, la legitimidad y funcionalidad de las finanzas públicas se las instituyen desde la carta magna de la nación, la misma que establece que el ente encargado de elaborar la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual es la función Ejecutiva” (Jaramillo, Zurita, Alvarez, & Palacios, 2020, p. 8). Desde este punto partimos en que los Gobiernos seccionales dependen del estado y se rigen a él.

La información financiera se encuentra expuesta al interés de diversos usuarios, los cuales están a la espera de conocer la situación financiera de cada entidad y el aporte que esta puede hacerle a la sociedad, con la finalidad de tener elementos para tomar decisiones razonables en función de la sostenibilidad financiera, y así mismo, ejercer control sobre la ejecución de los recursos que poseen, más aún si se trata de entidades públicas. (Agudelo-Rodríguez, Flórez-Londoño, & Correa-Mejía, 2021)

El desarrollo de las actividades en el sector público relacionado a su información financiera es de vital relevancia al momento de transaccionar con otros entes públicos en la solicitud de diversos servicios e incluso préstamos. Para ello el mantener un sistema contable con términos e información financiera, según las normas legales vigentes es de suma importancia al momento de presentar los estados financieros.

Al momento de hablar de la contabilidad en el sector público se hace mención a la convergencia de las normas y estatutos establecidos por el ente rector de las finanzas públicas que es el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF).

Es a razón de la transparencia que las entidades principalmente públicas deben ser supervisadas, con la finalidad de garantizar el uso efectivo y eficiente de los recursos, a fin de rendir cuentas a sus grupos de interés, contemplando el control sobre sus hechos económicos por parte de entes superiores, como medida necesaria en el cumplimiento de objetivos macro. (Agudelo-Rodríguez, Flórez-Londoño, & Correa-Mejía, 2021)

### **2.2.2 Modelo de Convergencia**

Analizar los factores de actualización en la información contable y llevarlos a una mejora para presentar estados financieros ayuda a mejorar el denominado flujo de caja.

“Como parte de las iniciativas para modernizar las finanzas públicas, el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, promueve la adopción de mejores prácticas internacionales para la gestión de las finanzas públicas por lo que se trabaja al momento en la convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP”. (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2020, pág. 4). Por lo tanto, una aplicación de Normas Internacionales promueve la presentación de una contabilidad con información general para de esta manera asegurar la comparabilidad, tanto con los estados financieros de años anteriores con los actuales.

Según Jaramillo, Zurita, Alvarez, & Palacios, (2020) “Las NICSP, utilizadas de forma articulada, integral y técnica forman parte de los principales procesos que se deben institucionalizar en el desarrollo de las actividades de las instancias públicas” (pág. 4). La convergencia a las Normas internacionales es de aplicación a efectos de presentación de todos los estados financieros, con propósito de información general, que se preparen y presenten sobre la base contable de acumulación (o devengo) conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público para de esta forma determinar los factores de cambio que presentan las NICSP en la presentación de los estados financieros de los gobiernos autónomos descentralizados.

International Financial Reporting Standards Foundation, (2018), “Los estados financieros se preparan para usuarios que tienen conocimiento razonable de las actividades económicas y del mundo de los negocios, que revisan y analizan la información con diligencia... para comprender información sobre fenómenos económicos complejos.” (pág. 37)

Las últimas décadas han demostrado que muchos aristócratas se han involucrado en la reforma y modernización del sistema de contabilidad del gobierno. El desarrollo en el sistema de información financiera es el principal eje de estas reformas. La idea básica de estas reformas concuerda con el concepto de Nueva Gestión Pública. (Ordoñez, 2021, p.12). El desarrollo de los modelos contables no solo son responsabilidad del gobierno y

no son solo ellos quienes intervienen en el desarrollo y aplicación de aquello. Una vez establecidos los parámetros siempre nacerán individuos interesados tanto en la aplicación como en el perfeccionamiento a través de reformas.

La gestión pública está enfocada en la administración eficaz de aquellos componentes y recursos con los que desenvuelve una nación. “La Nueva Gestión Pública es un pensamiento gerencial, basado en la ideología para llevar la práctica privada al sector público”. (Ordoñez, 2021, p.12). Esto nos deja como finalidad que se dé una respuesta a todas aquellas demandas de los habitantes.

Con la implementación de las NIIF (...), el procedimiento para reconocer, medir, valorar y revelar los hechos económicos cambia, presentando modificaciones en los estados financieros, y por ende en los resultados de los indicadores (parte de la planeación financiera y administrativa), y, en consecuencia, la toma de decisiones empresariales. Por su parte, considera que la implementación de las NIIF (...) es un paso hacia la globalización, propendiendo por una información financiera de alta calidad, bajo un lenguaje común entre países internacionales. Por otro lado, para el sector público surgen las NICSP, de las cuales afirman que estas normas mejoran la calidad de la información financiera, proporcionando información útil para la toma de decisiones, satisfaciendo la necesidad de una gestión eficaz de los recursos, generando información transparente y una mejor rendición de cuentas en el sector público a nivel mundial. El Marco Normativo para Entidades de Gobierno (...) adaptado de las NICSP, busca que la información financiera sea útil para las necesidades de sus usuarios, procurando servir de base para la rendición de cuentas, toma de decisiones y el control. En el contexto internacional, esta normativa ha sido acogida por gran parte de los países, ya sea por medio de adopción, armonización, adaptación de la norma, o se encuentren en proceso de implementarlas. Los organismos internacionales demuestran un papel activo en el desarrollo, promoción y legitimación de las NICSP alrededor del mundo afirman que ha habido una fuerte adopción, por parte de los países europeos, de una contabilidad de acumulación o devengo, basada en las NICSP, debido a que la implementación de esta

normativa genera una mayor conciencia de los costos y, por consiguiente, una mejora en la eficiencia, el control y la supervisión de los recursos. (Agudelo-Rodríguez, Flórez-Londoño, & Correa-Mejía, 2021)

De esta forma, la información resultante por la aplicación de la normativa internacional resulta útil para una toma de decisiones más acertada la cual, aunada a la elaboración de un análisis financiero, propende por la supervisión de la gestión de la administración, teniendo como base los criterios propicios para obtener una interpretación correcta acerca de las condiciones financieras de las entidades; para el efecto, se utiliza la herramienta de los indicadores financieros, conocidos también como ratios, los cuales han sido utilizados frecuentemente para analizar e interpretar los estados financieros menciona que el análisis financiero permite conocer la situación real de la entidad, evaluando su desempeño económico y financiero, con la finalidad de detectar dificultades y estar a tiempo de implementar acciones correctivas.

Los objetivos de la información financiera buscan que esta sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios.

Las reformas del sector público generalizadas en todo el mundo bajo la ideología de la Nueva Gestión Pública (NGP), organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario internacional son los principales impulsores de la difusión de estas reformas especialmente en los países en desarrollo. (Ordoñez, 2021, p.12). Las estrategias que se proponen en el marco de las reformas nivel país, nacen en la medida de cómo estas como producto rompen o cambian el pensamiento económico.

Esta especialidad se materializa a través de las entidades gubernamentales, por medio de los procesos por los que el estado proyecta y efectúa políticas además de distribuir bienes y servicios orientadas a regular las funciones (“¿Qué es la gestión pública?”, 2021). El cumplimiento que se da en los procesos y en la calidad de los mismos controla la cantidad de aquel presupuesto gastado; mas no, la eficiencia de ese gasto. Partiendo

de aquel punto no se efectúa un análisis sobre la responsabilidad ya sea individual o total de los resultados que se enfatizan en la contabilidad y no en la rendición de cuentas por servidor.

“La gestión de las finanzas públicas se puede mejorar mediante la adopción de normas internacionales de contabilidad del sector público (NICSP) para la presentación de informes financieros” (Mónica Vergara Bonilla, 2013). La diversidad en el sistema de información financiera pública y el cumplimiento de las NICSP crearon la necesidad de armonizar el sistema de contabilidad del sector público, por lo que las NICSP se han convertido en la referencia internacional para el desarrollo de sistemas de contabilidad del sector público en todo el mundo tal como señala (Christiaens, Christophe Vanhee, & Cauewenberge, 2015)

Las International Public Sector Accounting Standards se han convertido en la referencia internacional para el desarrollo de sistemas de contabilidad del sector público a nivel mundial. Por esta razón, las IPSAS merecen la atención de los responsables de la formulación de políticas contables, profesionales y académicos. El estudio actual ofrece un estudio comparativo del nivel de adopción en todo el mundo, así como una explicación de las razones detrás de los diferentes niveles de adopción. (Christiaens, Christophe Vanhee, & Cauewenberge, 2015)

El desarrollo de una buena aplicación de normas internacionales radica en el entendimiento en si primero del organismo rector que la expide, para que de esta forma la convergencia o adopción cubra las razones de la consigna del nuevo esquema que se desea implementar.

Basado en las apreciaciones que desencadenan en el desarrollo de prácticas para el sector público podemos mencionar que:

Para dar cuenta de lo anterior, en la mayoría de los países latinoamericanos, se toman las siguientes medidas, que se agrupan bajo el denominador de reformas de primera generación:

1. Descentralización: transfiriendo responsabilidades de gestión-ejecución a gobiernos locales.
2. Privatizaciones: dejando la provisión de gran parte de los servicios públicos a empresas privadas.
3. Desregulación: desmantelando o eliminando organismos que ejercen funciones reguladoras de actividades económicas, por representar un freno para el libre desarrollo de las mismas.
4. Externalización: reemplazando la provisión de servicios e insumos propia (a través de unidades operativas estatales) por la ofrecida en el sector privado.
5. Reducción de personal en la administración pública. (Ramirez, 2009)

Ordoñez, (como se citó en Pacter, Global accounting standards-From Vision to reality, 2014) piensa que Las Normas Internacionales de Contabilidad Pública se instituyeron con la intención de modernizar la información financiera del sector público. Emitidas y revisadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSPB – IPSASB por sus siglas en inglés), las normas se basan en las NIIF para su aplicación por parte de entidades del sector público en todo el mundo. (...)

### **2.2.3 Procesos generales**

Según Ministerio De Economía y Finanzas, (2020), “El Proyecto de Convergencia hacia NICSP del Ecuador, busca la implementación de un sistema integrado de gestión financiera que siga tales estándares internacionales priorizando actividades dentro de un cronograma establecida para el efecto” (p. 4). Este proyecto se manejará con una nueva versión de la normativa de Contabilidad Gubernamental, para que de esta forma se obedezca con un Catálogo General de Cuentas según la Norma técnica.

“Se publicará un nuevo Catálogo General de Cuentas del Sector Público que facilita y estandariza el uso de las cuentas durante los movimientos apertura, financiero, ajuste y cierre... Las entidades externas al PGE, deberán trasladar sus saldos como asiento de apertura a las cuentas contables correspondientes, según el Catálogo General de Cuentas con base NICSP” (Ministerio De Economía y Finanzas, 2020, pág. 6)

Todo esto con el fin de mantener un valor razonable en la contabilidad; además de proporcionar guías a los organismos del sector público para preparar y presentar los estados financieros que nacen de la convergencia de las NICSP en base de acumulación (o devengo).

### **2.2.4 Normas internacionales**

La investigación en temas relacionados con la contabilidad gubernamental ha sido escasa en los países latinoamericanos, y más aún en los países de la región centroamericana (Chan, 2003). Estos últimos, han sometido recientemente sus sistemas de administración financiera pública a un proceso de reforma que pretende garantizar información financiera de mayor calidad, confiable y oportuna, de forma tal que posibilite la toma de decisiones por parte de los diferentes grupos de usuarios, cumplir con recomendaciones emanadas de organismos financieros y de cooperación

internacional y mejorar la transparencia y la rendición de cuentas (Araya-Leandro, Caba-Pérez, & López-Hernández, 2011)

Las últimas décadas han demostrado que muchos aristócratas se han involucrado en la reforma y modernización del sistema de contabilidad del gobierno. El desarrollo en el sistema de información financiera es el principal eje de estas reformas. La idea básica de estas reformas concuerda con el concepto de Nueva Gestión Pública. (Ordoñez, 2021, p.12).

El desarrollo de los modelos contables no solo son responsabilidad del gobierno y no son solo ellos quienes intervienen en el desarrollo y aplicación de aquello. Una vez establecidos los parámetros siempre nacerán individuos interesados tanto en la aplicación como en el perfeccionamiento a través de reformas.

La gestión pública está enfocada en la administración eficaz de aquellos componentes y recursos con los que desenvuelve una nación. “La Nueva Gestión Pública es un pensamiento gerencial, basado en la ideología para llevar la práctica privada al sector público”. (Ordoñez, 2021, p.12). Esto nos deja como finalidad que se dé una respuesta a todas aquellas demandas de los habitantes.

Como tal, la adopción de los estándares permite una mayor comparabilidad de la información financiera por parte de las partes interesadas de la organización, la motivación de los inversores para invertir en países extranjeros, una reducción en el costo general del capital, un mejor crecimiento económico y una mejor asignación de recursos por parte de las instituciones públicas. Las NICSP rigen lo presupuestario de activos y pasivos, ingresos, gastos y gravámenes y obligaciones de las entidades comerciales públicas. (Ijeoma. & Oghoghomeh, 2014)

Las NICSP respaldan el método de contabilidad de acumulación (o devengo), lo que significa que los ingresos se informan en los estados de resultados cuando se devengan y

los gastos se registran cuando se utilizan. Como tal, es posible hacer coincidir los montos presupuestados y los montos reales que se proyectan al implementar el presupuesto. Los estándares prevén divulgaciones que explican claramente las diferencias entre los montos presupuestados y reales. (DISSANAYAKE, 2017)

Esta información ayuda a demostrar la eficiencia y eficacia de la entidad pública en la gestión de fondos y prestación de servicios. Por tanto, los inversores están en condiciones de tomar decisiones informadas sobre la base de las declaraciones. Además, el gobierno también está en condiciones de tomar decisiones adecuadas que se basan en la asignación de recursos, mejorando así la transparencia y la rendición de cuentas. (Ordoñez, 2021)

Las NICSP permite el análisis económico al ofrecer información relativa a la obtención y uso de los recursos de acuerdo con el presupuesto legalmente adoptado, el cumplimiento de las entidades con las legislaciones instituidas; asignación de los recursos y resultados relacionados con los indicadores de desempeño. (Ordoñez, 2021)

Hay varias formas de caracterizar las NICSP: como una versión internacional de las normas nacionales; como una versión gubernamental de las normas de contabilidad empresarial; y como versión profesional de leyes y reglamentos. (Chan, 2014)

Las NICSP son sustancialmente el modelo angloamericano de contabilidad gubernamental elevado al nivel internacional. La similitud es tan grande que los Estados Unidos y los países avanzados de la Commonwealth británica (Australia, Canadá, Nueva Zelanda y el Reino Unido) se consideran adoptadores de facto de las NICSP. A pesar de sus variaciones, los gobiernos de estos países ahora emiten rutinariamente estados financieros consolidados producidos por sus sistemas de contabilidad de acumulación (o devengo) de acuerdo con las normas establecidas por juntas directivas en gran parte independientes de las autoridades gubernamentales. (Ordoñez, 2021).

NICSP es la versión gubernamental de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Las NIIF son establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y su predecesor para las corporaciones multinacionales. Desde el principio, la convergencia con las NIIF ha sido el modus operandi del Consejo de las NICSP y su predecesor, el Comité del Sector Público. En su opinión, a menos que exista una razón para que el gobierno sea diferente de las empresas, las NIIF se aplican al gobierno. (Chan, 2014)

Las NICSP son la versión profesional de las leyes y reglamentos sobre contabilidad e información financiera del gobierno. Las NICSP son desarrolladas por un grupo de expertos designado por una federación mundial de organismos profesionales de contabilidad en más de 100 países. Las NICSP no están limitadas ni son aplicables ni por las "NICSP" mencionadas anteriormente ni por las leyes y reglamentos nacionales promulgados a través de procesos legislativos y administrativos. (Ordoñez, 2021)

### **2.2.5 Alcance**

Las NICSP abordan cuestiones sobre medición financiera e información financiera al público. Específicamente, definen la forma y el contenido de los llamados "estados financieros de propósito general" y las divulgaciones financieras relacionadas en el informe anual de un gobierno. Estos estados financieros consisten en un estado de situación financiera y un estado de rendimiento financiero elaborado por un sistema de contabilidad financiera de acumulación, así como un estado de flujos de efectivo producido por un sistema de contabilidad de caja (Budding, Grossi, & Tagesson, 2015)

Esta limitación de alcance autoimpuesta tiene varias implicaciones. Las NICSP no se ocupan de las medidas financieras utilizadas en la fase de presupuesto. Las NICSP no abordan el contenido de los informes elaborados para demostrar el cumplimiento de las leyes y reglamentos, incluida la ejecución presupuestaria. Estos informes se consideran "informes con fines especiales" fuera del alcance de las NICSP... (Ordoñez, 2021)

### 2.2.6 Premisas

Las NICSP son más comprensibles si uno conoce sus supuestos subyacentes. El primer supuesto es que hay tantas transacciones comunes en los sectores público y privado que es posible, y de hecho preferible, tener un conjunto de principios contables generalmente aceptados para ambos sectores. Por lo tanto, la mayoría de las NICSP pueden establecerse realizando cambios modestos en las normas promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Además, el Consejo de las NICSP establecería normas para transacciones y eventos exclusivos del sector público... (Ordoñez, 2021)

El segundo supuesto es que, dado que las empresas comerciales preparan anualmente estados financieros consolidados con base en valores devengados, los gobiernos deberían hacer lo mismo. Los estados financieros consolidados cubren una organización principal y sus subsidiarias en las que la organización principal tiene una participación mayoritaria. La base devengada utilizada por las empresas comerciales considera la venta (no la producción) de bienes y servicios como el criterio para juzgar el desempeño financiero.

El tercer supuesto es que las normas contables son más objetivas y de mayor calidad si las establece un grupo de expertos independiente de las organizaciones obligadas a seguir las normas. Para el sector público, la independencia puede lograrse o al menos mejorarse asignando la tarea a un organismo del sector privado, una junta asesora o aumentando el número de miembros públicos (no gubernamentales).

Finalmente, las normas contables deben producirse mediante un debido proceso. El debido proceso significa que la investigación y la deliberación deben preceder a las decisiones. Además, se brindan oportunidades adecuadas para que las partes interesadas proporcionen aportes antes de que se finalicen las normas... (Ordoñez, 2021)

### 2.2.7 Estructura

Sobre la base de las premisas anteriores, la Junta de las NICSP y su predecesora han pasado por dos fases de establecimiento de normas. La primera fase de 1996 a 2002 produjo una puntuación de estándares al modificar las NIIF correspondientes. Desde 2002, la segunda fase se ha centrado en cuestiones específicas del sector público. Estándares de caja y devengo. La junta emitió un estándar integral de base de efectivo, presumiblemente para países, como muchos países en desarrollo, que no están preparados para adoptar la base de acumulación. Todas las demás NICSP se adhieren a la base devengada... (Budding, Grossi, & Tagesson, 2015)

Normas Generales de Reconocimiento y Medición Contable. Solo hay tres estándares en esta categoría, a saber:

- No. 4: Los efectos de los cambios en los tipos de cambio de moneda extranjera
- No. 9: Ingresos por transacciones de intercambio
- No. 23: Ingresos por transacciones sin contraprestación (impuestos y transferencias)

Normas Generales de Información. Hay once estándares en esta categoría, a saber:

- No. 1: Presentación de estados financieros
- No. 2: Estados de flujo de efectivo
- No. 3: Errores fundamentales y cambios en las políticas contables
- No. 6: Estados financieros consolidados y contabilidad de entidades controladas
- No. 8: Participación en empresas conjuntas
- No. 10: Información financiera en economías hiperinflacionarias
- No. 14: Eventos posteriores a la fecha del informe
- No. 18: Información por segmentos
- No. 20: Divulgaciones de partes relacionadas
- No. 22: Divulgación... sobre el sector gobierno general

No.24: Información presupuestaria...

Normas sobre elementos específicos de los estados financieros. Hay 13 estándares en esta categoría, a saber:

No. 3: Superávit o déficit neto del período

No. 5: Costos por préstamos

No. 7: Inversiones en asociadas

No. 11: Contratos de construcción

No. 12: Inventarios

No. 13: Arrendamientos

No. 15: Instrumentos financieros

No. 16: Propiedades de inversión

No. 17: Propiedades, planta y equipo

No. 19: Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

No. 21: Deterioro de activos no generadores de efectivo

No. 25: Beneficios a los empleados

No. 26: Deterioro de activos generadores de efectivo

### **2.2.8 Barreras Para La Adopción De Las Normas Internacionales De Contabilidad Para El Sector Público**

Las IPSAS tienen como objetivo mejorar la calidad de la información financiera con propósito general de las entidades del sector público, aumentando la transparencia y la rendición de cuentas en el sector público y mejorando la comparabilidad de los estados financieros en todo el mundo (IPSASB, 2018). En este artículo, los beneficios de las IPSAS, con respecto a las normas locales o nacionales, para lograr la comparabilidad de la información financiera es un punto clave, ya que la adopción de las IPSAS conducirá a la armonización internacional de la contabilidad gubernamental. El éxito de los esfuerzos del IPSASB depende del reconocimiento y el apoyo de su trabajo por parte de

muchos grupos interesados diferentes que actúan dentro de los límites de sus propias jurisdicciones.

Por el momento, muchos países, así como la mayoría de las organizaciones públicas internacionales, tienen procesos en curso para adoptar las NICSP. Utilizando la terminología de (Humphrey, Loft, & Woods, 2009), podemos decir que ha surgido una arquitectura contable del sector público internacional, que se refiere al marco y proceso que pueden ayudar a lograr la comparabilidad de la contabilidad del sector público en el ámbito internacional.

El enfoque de la armonización y la convergencia internacionales puede convertirse en una realidad mediante la adopción de las NICSP a nivel nacional. La "adopción" puede definirse como un proceso que implica la incorporación de los criterios de los estándares internacionales en la regulación local (Pacter, 2005)

Supone la coexistencia de diferentes conjuntos de normas, pero con criterios "convergentes" hacia los mismos principios. Este proceso puede requerir cambios paso a paso y un enfoque incremental (Bietehander & Bergmann, 2010)

En tal enfoque, hay algunas variables y condiciones que influyen en el proceso. Considerando el modelo de contingencia (Lüder, 2001), nos enfocamos en las siguientes variables contextuales:

Estímulos: eventos que ocurren en la etapa inicial del proceso y generan un impacto positivo para la adopción de las NICSP por parte de los gobiernos nacionales.

Barreras de adopción: condiciones ambientales que generan un impacto negativo en el proceso de adopción

Países desarrollados y en vía de desarrollo han modificado su modelo contable como respuesta a los planteamientos de los entes de regulación internacional.

En los últimos años, numerosos países han modificado su regulación contable atendiendo a las exigencias internacionales. En este proceso, se han implementado los estándares internacionales de contabilidad e información financiera [IFRS] propuestos por el International Accounting Standards Board (IASB), y los estándares internacionales de contabilidad para el sector público [IPSAS] planteados por el International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB). En algunas ocasiones se ha optado por el modelo pleno y en otras se contemplan adaptaciones que garantizan la aplicabilidad en los diferentes contextos... (Jiménez, López, & Jacinto, 2018)

El nuevo Régimen de Contabilidad Pública (...) vinculó cambios sustanciales en el proceso contable de las diferentes entidades a nivel nacional y en específico en aquellas consideradas de gobierno. Uno de los efectos más significativos está relacionado con los criterios de medición que trae el reciente marco normativo contable, en especial la valoración de los bienes de no mercado que por sus características carecen de criterios fiables para su determinación... (Jiménez, López, & Jacinto, 2018)

### **2.2.9 Efectos De La Adopción De Las Nicsp**

La aplicación del nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno es un tema reciente en Colombia, dando lugar a que este sea uno de los primeros estudios en relación con el impacto que ha tenido el mismo sobre los estados financieros en este contexto. A través de los diferentes análisis se esbozan los cambios en las cifras contables y como consecuencia de ello, su impacto en algunos indicadores financieros.

Es importante analizar los cambios ocasionados en algunos indicadores financieros, debido a que estos son algunos de los elementos a considerar para estudio de préstamos

con bancas multilaterales, bancos nacionales y licitaciones públicas. (Agudelo-Rodríguez, Flórez-Londoño, & Correa-Mejía, 2021)

Las reformas emprendidas se han direccionado en dos vías de acción: por una parte, han implicado la promulgación de nueva legislación en el ámbito de la administración financiera pública y, por otra, el desarrollo de programas de mejora y tecnificación de sus sistemas de información financiera. En el primero de los casos, la legislación vigente en todos los países de la región estipula la incorporación del devengo como base de registro en los sistemas de contabilidad gubernamental, sin que a la fecha en ninguno de ellos se haya implementado en su totalidad. Por otra parte, estos países tienen que remitir información financiera periódicamente a organismos financieros internacionales, entre ellos el Fondo Monetario Internacional (FMI). Este organismo, para estandarizar y homogeneizar el suministro de información, en el 2001 estableció el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, por lo que los países se ven en la necesidad de adaptar su información financiera a los requerimientos de dicho manual. Si a ello se suma la tendencia mundial hacia la convergencia con la normativa internacional emitida por la International Federation of Accountants, IFAC (Benito et al., 2007), el resultado es un acercamiento de los sistemas de contabilidad gubernamental a estas normas. (Araya-Leandro, Caba-Pérez, & López-Hernández, 2011)

#### **2.2.10 Reformas en los sistemas de contabilidad gubernamental: convergencia hacia la base de devengo**

En las últimas décadas se han producido reformas importantes en el sector público, y la contabilidad gubernamental no ha sido ajena a este proceso; por el contrario, se ha convertido en un elemento prioritario, ya que, tal y como señala el Fondo monetario internacional, una adecuada contabilidad es esencial para la transparencia, la rendición de cuentas y la toma de decisiones por parte de los gestores públicos. (Araya-Leandro, Caba-Pérez, & López-Hernández, 2011)

La contabilidad gubernamental tradicional, dominada por la figura del presupuesto y enfocada primordialmente al cumplimiento de la legalidad y la rendición formal de cuentas, resulta insuficiente para el cumplimiento de los objetivos a los que se enfrentan los administradores del sector público. Así las cosas, la reforma contable persigue transformar la contabilidad gubernamental de un sistema poco informativo a un sistema que suministre información global y fidedigna de las finanzas públicas, y proporcione una base para mejorar el control financiero de las actividades gubernamentales, es decir, una contabilidad más informativa y útil para la toma de decisiones y la rendición de cuentas. Esto implica una evolución de la contabilidad gubernamental hacia el paradigma de la utilidad, que proporcione información más completa de los activos, pasivos, ingresos, gastos, patrimonio y los cambios que operan en este (Araya-Leandro, Caba-Pérez, & López-Hernández, 2011).

Entre las principales transformaciones que ha sufrido la contabilidad gubernamental se pueden citar: la labor normativa que se ha desarrollado en gobiernos nacionales en diferentes países; la proliferación de comités dentro de organismos profesionales nacionales e internacionales que se dedican a la emisión de pronunciamientos y normas del sector público; y el manifiesto interés que el sector académico ha mostrado y que se ha traducido en una extensa lista de investigaciones y publicaciones respecto al desarrollo de la contabilidad gubernamental en diversos países, tanto a nivel de gobierno central como local, así como la comparación entre unos y otros países (Araya-Leandro, Caba-Pérez, & López-Hernández, 2011).

La evolución de las actividades gubernamentales en los últimos años ha planteado preocupaciones respecto a si la base de la contabilidad de caja es suficiente para brindar información financiera gubernamental efectiva para la toma de decisiones y para un control y rendición de cuentas también efectivos. El devengo, que anteriormente se consideraba adecuado solo en el sector privado, ha sido visto como una alternativa para una mejor presentación de informes de las actividades gubernamentales. Aunque hay un amplio debate sobre el uso de la base de efectivo frente a la contabilidad con base en el

devengo, esta última se ha adoptado en los gobiernos de varios países, entre ellos Australia, Nueva Zelanda y el Reino Unido (Araya-Leandro, Caba-Pérez, & López-Hernández, 2011),

### **2.2. 11 Estímulos para la adopción de las NICSP.**

Con base en el análisis de material oficial, las páginas web de la Federación Internacional de Contadores (IFAC) y de los emisores de normas nacionales, y la literatura contable, se identifican ocho estímulos para la decisión de un gobierno nacional de adoptar las NICSP:

- (1) el proceso de emisión de los estándares;
- (2) la cercanía de las NICSP a las normas de contabilidad empresarial;
- (3) la consideración de temas de particular importancia para las entidades del sector público;
- (4) el papel activo del IPSASB;
- (5) el papel de las organizaciones gubernamentales internacionales;
- (6) la crisis de la deuda soberana y las IPSAS;
- (7) la perspectiva global y la conciencia de la importancia de la armonización contable internacional; y
- (8) la armonización de la información financiera con la información nacional y estadística.

El proceso de emisión de las normas: El proceso de emisión de IPSAS puede considerarse en sí mismo un factor importante en el proceso de legitimación. Antes de aprobar las normas, es habitual realizar una consulta pública con el objetivo de recabar opiniones y puntos de vista de las partes interesadas.

La cercanía de las NICSP a la contabilidad empresarial: Desde un principio, la IFAC-PSC eligió como referencia el modelo de contabilidad empresarial, considerando que la

información financiera de las administraciones públicas puede elaborarse con los mismos criterios que la de las entidades empresariales. Por tanto, desde sus orígenes, las normas se han basado en las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), con los ajustes necesarios para adecuarlas al contexto del sector público. El objetivo no es dividir esfuerzos, sino concentrarlos en un solo conjunto de pronunciamientos con raíces comunes con las normas emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB).

La consideración de temas de especial trascendencia para las entidades del sector público: Originalmente, estas NICSP transfirieron claramente los principios contables generalmente aceptados de la contabilidad empresarial a la contabilidad del sector público. Sin embargo, son muchos los críticos, tanto académicos como profesionales, que opinan que las administraciones públicas tienen características que pueden requerir cuidado a la hora de adaptar los sistemas contables a los de las empresas (Ellwood & Newberry, 2007).

Reconociendo esto, en 2002, la IFAC-PSC inició la segunda fase del programa de normas, abordando temas de particular importancia para el sector público, como la contabilidad de las políticas sociales del gobierno y la contabilidad de los ingresos sin contraprestación. (Bietehander & Bergmann, 2010)

El papel activo del IPSASB. El IPSASB está desarrollando una política activa para promover las IPSAS y los gobiernos nacionales e instituciones internacionales interesantes en las IPSAS: Ejemplos de este papel activo se ven en la agenda publicada continuamente por el IPSASB con muchas presentaciones y discursos para involucrar a las partes interesadas, como la participación en las reuniones y presentaciones del Grupo de Trabajo de las Normas Europeas de Contabilidad del Sector Público (EPSAS) en Corea, Japón, Alemania y Londres, entre otros.

El papel de las organizaciones gubernamentales internacionales: Las organizaciones gubernamentales internacionales han desempeñado un papel importante a través de dos políticas complementarias diferentes: promover la adopción de las NICSP y dar ejemplo.

El FMI y la OCDE han alentado la adopción de las IPSAS como parte de sus recomendaciones para mejorar la rendición de cuentas y la transparencia de las entidades del sector público. El Banco Mundial y el FMI cooperan activamente a través de sus programas de asistencia financiera y desarrollo de capacidades (Miraj & Wang, 2018)

La perspectiva global y la conciencia de la importancia de la armonización contable internacional en el sector público: En un mundo de globalización, diferentes profesionales y académicos están tomando conciencia de la importancia de la armonización contable en el sector público (Benito, Brusca, & Montessinos, 2007)

Aunque la armonización de la contabilidad del sector público podría considerarse menos importante que la de la contabilidad del sector empresarial, el mercado de bonos del Estado podría beneficiarse de información financiera comparable. Además, se requiere información comparable para evaluar el cumplimiento de los tratados internacionales, como el Tratado de la Unión Europea.

Un camino hacia la armonización de la información financiera con la información nacional y estadística: Otro estímulo puede ser la armonización entre micro y macro información, actualmente considerada como un objetivo. De hecho, muchos emisores de normas están haciendo esfuerzos en esta dirección. Un ejemplo es el propio IPSASB, que publicó en 2012 el documento de consulta IPSAS and Government Finance Statistics Reporting Guidelines, dirigido a ayudar a reducir las diferencias entre las directrices de presentación de informes de Government Finance Statistics (EFP) y las IPSAS.

El objetivo es apoyar el uso por parte de los gobiernos de sistemas integrados de información financiera que puedan generar tanto estados financieros conforme a las IPSAS como informes de EFP. En 2014, el IPSASB emitió un documento de política titulado Proceso para considerar las directrices para la presentación de informes de las EFP durante el desarrollo de las IPSAS (2014e), cuyo objetivo es establecer el proceso del IPSASB para considerar las directrices para la presentación de informes estadísticos durante el desarrollo de las IPSAS.

### **2.2.12 Barreras para la adopción de las NICSP**

También existen algunas barreras que amenazan la adopción de las NICSP, incluidas las críticas recibidas debido a su cercanía al modelo de contabilidad empresarial, el interés de los países en mantener el control y la elusión fiscal, el costo y las necesidades de capacitación para la adopción de las NICSP y las preocupaciones sobre el IPSASB.

La cercanía de las IPSAS al modelo de contabilidad empresarial: La adopción del modelo de contabilidad empresarial por parte del sector público ha sido criticada en la literatura. Ésta fue, de hecho, una de las principales críticas en las respuestas a la consulta pública de la Unión Europea (Jones & Caruana, 2015).

Algunas respuestas destacan el carácter incompleto de las NICSP con respecto a los requisitos contables del sector público (por ejemplo, con respecto a impuestos y beneficios sociales). Como se mencionó anteriormente, en un intento de abordar esta cuestión, el IPSASB ha desarrollado un marco conceptual específico para las entidades del sector público.

Manteniendo el control y la ilusión fiscal: El interés de los países en mantener el control del proceso de estandarización con un nacionalismo profundamente arraigado, en el que cada país considere su sistema contable el más adecuado, puede ser otra barrera para la adopción de las NICSP. Además, la información financiera tiene un

impacto importante en la sostenibilidad financiera, ya que la deuda y el déficit pueden estar infravalorados (Koen & Noord, 2005)

El costo y las necesidades de capacitación para la adopción de las IPSAS: La adopción de nuevas normas contables requiere recursos para el proyecto y apoyo político. Son necesarias inversiones en sistemas de tecnología de la información (TI) y en capacitación para los nuevos sistemas (Bonilla, 2014). Esto puede ser una barrera en muchos países, especialmente en un momento de restricciones presupuestarias.

Preocupaciones sobre el gobierno del IPSASB: El proceso de consulta llevado a cabo por Eurostat encontró que las preocupaciones sobre la gobernanza y la supervisión del IPSASB se encuentran entre las razones que las autoridades nacionales mencionan para no adoptar las IPSAS (Jones & Caruana, 2015).

### 2.2.13 Estructura del sector público ecuatoriano

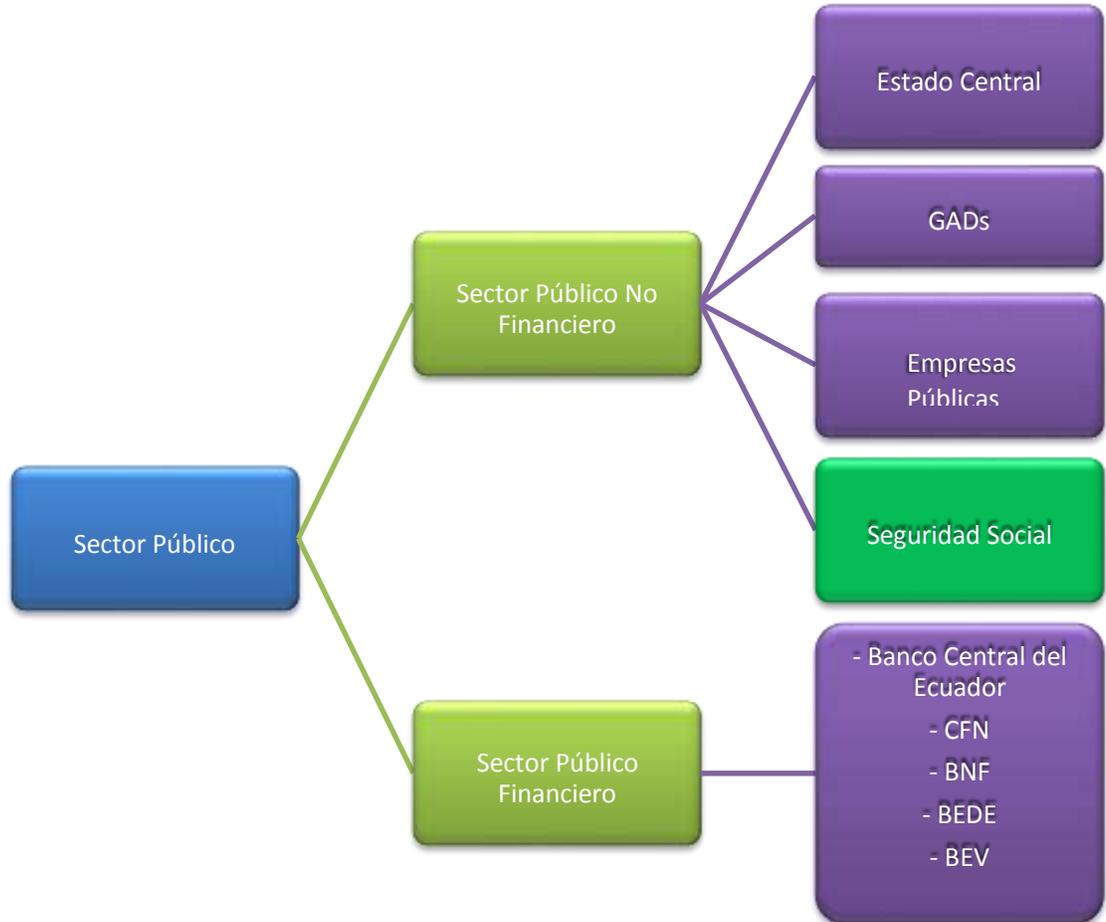


Ilustración 3. Estructura del Sector Público Ecuatoriano

**Fuente:** Subsecretaría de Contabilidad Gubernamental

**Elaborado por:** Pérez (2021)

### **2.3 Marco Conceptual**

Sistema Integrado de Gestión Financiera (e-SIGEF): El Ministerio de Economía y Finanzas en el documento denominado “Que es el e-SIGEF” (2016), señala que es un implemento informático por el cual se facilita el desenvolvimiento de los procesos de la gestión financiera pública del Presupuesto General del Estado, con la finalidad de facilitar información eficaz y necesaria para la toma de decisiones, además permite reducir el tiempo y optimiza los recursos a las instituciones y mejorando la gestión pública, cuenta con una red de acceso libre, donde las instituciones públicas pueden gestionar sus presupuestos, registros contables y autorización de pagos (p. 1).

Sistema de Bienes y Existencias (e-SByE): Con la finalidad de que las Entidades que conforman el Presupuesto General del Estado, Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas que utilizan la herramienta informática eSIGEF, el Ministerio de Economía y Finanzas (2016), estableció en el “Manual para el Ingreso de Bienes y Existencias (eSByE)” que tienen la obligación de operar en el módulo de Bienes del Sistema de Bienes y Existencias (e-SByE) para sus adquisiciones (p. 4).

Control Interno: El control interno según la Contraloría General del Estado (2009) está orientado a cumplir con el ordenamiento jurídico, técnico y administrativo, promover eficiencia y eficacia de las operaciones de la entidad y garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información, así como la adopción de medidas oportunas para corregir las deficiencias de control. (p. 3).

Normas de Contabilidad Sector Público NICSP: El Anexo de Acuerdo Ministerial 0067 (2016), señala que es la agrupación de normas que se gestionan sobre el registro de hechos económicos como para la presentación de balance general financiero, las cuales son proporcionadas por International Public Sector Accounting Standards Board (IPSASB), el cual pertenece a la Federación Internacional de Contadores IFAC (p.14)

Estados Financieros: Los estados financieros constituyen una representación estructurada de la situación financiera y del rendimiento financiero de una entidad. El objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, del rendimiento financiero y de los flujos de efectivo de una entidad, que sea útil a una amplia variedad de usuarios a la hora de tomar sus decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados de la gestión realizada por los administradores con los recursos que les han sido confiados. (NICSP 1, p.9)

Actividades de Operación: Son todas aquellas actividades realizadas por la entidad financiera que no pueden ser calificadas como inversión o financiación (NICSP 2, p.92)

Activos: Son todos los bienes, recursos y servicios que por derecho pertenecen a una entidad específica, de los cuales la entidad se beneficia económicamente (IFAC, p. 945).

Activo financiero: (IFAC, p. 945) señala que el activo financiero está compuesto por los siguientes requisitos:

Dinero en efectivo.

Contrato legal en donde se enuncia el permiso de recibir dinero en efectivo o algún otro activo financiero por parte de otra compañía financiera.

Contrato legal que afirme el intercambio de bienes o servicios financieros con otra institución, con acuerdos potencialmente favorables;

Título de patrimonio de la otra institución.

Propiedad Planta y Equipo: Son bienes destinados a las actividades de administración, producción, suministro de bienes, servicios y arrendamiento. (Acuerdo Ministerial 067, 2016, p.24)

Valor Razonable: Es el precio por el que puede ser intercambiado algún bien o servicio o se puede saldar un pasivo, que beneficien las necesidades de la entidad. (Acuerdo Ministerial 067, 2016, p.24)

Valor Residual: Es el valor neto que la entidad espera lograr de un activo al final de su vida útil, posteriormente de haber deducido los eventuales costos procedentes de la disposición. (Acuerdo Ministerial 067, 2016, p.31)

Depreciación: Es la distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil. (Acuerdo Ministerial 067, 2016, p.24)

Base contable de acumulación o Devengo: Es un método financiero contable el cual registra todas las transacciones y movimientos realizados. De esta manera, las transacciones y movimientos se registran en libros contables y son reconocidos en los estados financieros con otros ejercicios que guarde algún tipo de relación. El devengo está constituido por: el activo, pasivo, los activos netos o patrimonio neto, los ingresos ordinarios o recursos y los gastos (IFAC, p. 945).

Corrección de Errores: La rectificación de errores contables, se realizará utilizando el proceso de reversión, que invalida total o parcialmente los flujos de las cuentas aplicadas, a partir de la fecha de registro de la corrección. Se identificará con similar tipo de movimiento al de la transacción original, con valores precedidos del signo menos, por montos totales o parciales respecto de la operación que se corrige. (Acuerdo Ministerial 067, 2016, p.24)

Gastos: Son todas las reducciones económicas que ocurren durante el desarrollo de un ejercicio sobre el que se informa y que son considerados como el consumo de activos o aumento de pasivos, los cuales provocan la reducción en los activos netos o patrimonio neto (IFAC, p. 945).

**Pasivos:** Son todas aquellas obligaciones que presenta la entidad los cuales surgen debido a registros o hechos pasados, y cuya liquidación se espera represente beneficios económicos o un potencial de servicio para la entidad o institución (IFAC, p. 945).

**Políticas de Contabilidad Gubernamental:** Las políticas de contabilidad gubernamental constituyen los lineamientos, directrices, principios, bases, reglas, procedimientos específicos y pautas básicas que guían el proceso contable para generar información consistente, relevante, verificable y comprensible; hacen referencia a las técnicas cualitativas y cuantitativas de valuación de los hechos económicos en el momento en el que se realiza el registro contable (Acuerdo Ministerial 067, 2016, p.24).

**Transacciones por contraprestación:** Corresponden a las transacciones en la cual la entidad recibe servicios, activos o cancela pasivos, entregando un valor igual a otra entidad (NICSP9, p.419).

**Transacciones sin contraprestación:** Son transacciones en la cual la entidad recibe un valor de otra entidad sin entregar directamente un valor aproximado a cambio, del bien o servicio entregado a la otra entidad (NICSP9, p.419).

**Ingresos:** Comprenden las entradas brutas de los posibles beneficios económico por la prestación de servicios o pendientes de prestar, netamente reflejada en la recaudación o gestión de entradas de flujo de efectivo (IFAC, p. 945).

## **2.4 Marco Legal**

### **2.4.1 Constitución de la República del Ecuador.**

En los artículos 225, 297, 315 señala con claridad las instituciones que deben ser consideradas dentro del sector público las cuales se encuentran sujetas al Sistema

Nacional de las Finanzas Públicas (SINFIP), sin perjuicio de las facultades de autonomía en materia administrativa, económica, financiera, presupuestaria y organizativa.

#### **2.4.2 Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.**

Artículo 74.- Deberes y atribuciones del ente rector del SINFIP numeral 6. Dictar las normas, manuales, instructivos, directrices, clasificadores, catálogos, glosarios y otros instrumentos de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades del sector público para el diseño, implantación y funcionamiento del SINFIP y sus componentes;

Artículo 152.- Obligaciones de los servidores de las entidades. - Las máximas autoridades de cada entidad u organismo público, serán los responsables de velar por el debido funcionamiento del componente de contabilidad gubernamental y los servidores de las unidades financieras, de observar la normativa contable.

Artículo 158.- Normativa aplicable. - El ente rector de las finanzas públicas tiene la facultad privativa de expedir, actualizar y difundir los principios, normas técnicas, manuales, procedimientos, instructivos y más disposiciones contables, que serán de cumplimiento obligatorio por parte de las entidades y organismos del Sector Público no Financiero.

#### **2.4.3 Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.**

Artículo 164.- Normativa contable aplicable. - En la formulación de la normativa contable gubernamental el Ministerio de Finanzas considerará las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector público y será de cumplimiento obligatorio para las entidades del Presupuesto General del Estado y gobiernos

autónomos descentralizados. Para las empresas, banca pública y seguridad social deberán considerarse obligatoriamente los esquemas definidos para la consolidación de cuentas que emita el Ministerio de Finanzas.

#### **2.4.4 Normativa de Contabilidad Gubernamental.**

Acuerdo Ministerial 103 de 21 de diciembre de 2020 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y que contiene la Normativa Técnica del Sistema de las Finanzas Públicas – SINIFIP relacionada con los componentes de Presupuesto, Contabilidad Gubernamental y Tesorería.

Segundo suplemento 0381 de 29 de enero de 2021, emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y que contiene Normativa Del Sistema Nacional De Las Finanzas Públicas relacionada con la Sustitución del año de elaboración de estados financieros.

Acuerdo Ministerial 016 de 09 de marzo de 2021 emitido por el Ministerio de Economía y Finanzas, y que contiene el Catálogo General de Cuentas del Sector Público.

#### **2.4.5 Normas de Contabilidad Internacional Sector Público.**

Se considera como referencias dentro de la NICSP 1 - Presentación de los estados financieros, las consideraciones generales, la sección 25 la cual trata la razonabilidad de los Estado Financiera.

De igual forma para nuestro estudio se considera relevante la NICSP 9 - Ingresos ordinarios provenientes de transacciones de intercambio.

#### **2.4.6 Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP a partir del 1 de enero de 2020**

El referido instructivo fue elaborado con el fin de que las entidades del Sector Público No Financiero cuenten con directrices en relación al proceso de convergencias de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a las NICSP.

El ente rector de las finanzas públicas ha socializado progresivamente directrices que apoyen y permitan una adecuada convergencia contable generando un catálogo general de cuentas, el clasificador presupuestario de ingresos y egresos y plan de capacitaciones para la generación de buenas prácticas contables en el sector público no financiero.

## **Capítulo III: Metodología/Análisis de Resultados y Discusión**

### **3.1 Enfoque de la Investigación**

Se parte de la identificación de necesidades de incentivar las medidas establecidas para modernizar las finanzas públicas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, promoviendo la adopción de mejores prácticas internacionales para la gestión de las finanzas públicas en convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP, que serán analizados por un grupo de expertos profesionales de la contabilidad, que están inmersos en la revisión, evaluación y desarrollo de procesos contables, financieros y administrativos; tanto en el control correctivo como en el preventivo.

El enfoque de la investigación es mixto, dado que se recolectó, analizó y vinculó datos cualitativos y cuantitativos en las consultas a los servidores públicos encargados del área contable y los estados financieros de los gobiernos seccionales.

### **3.2 Tipo de Investigación**

El tipo de esta investigación indican que el alcance es descriptivo porque se describe la realidad de las situaciones en base a la aplicación de la Norma de Contabilidad Gubernamental en Convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público y analizar a partir de su observación y la aplicación de las técnicas e instrumentos de recolección de datos. Se adoptó el tipo de investigación descriptiva con enfoque mixto, debido a que se ha interpretado aquella información que existe en las Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), conforme a la presentación de los estados financieros allí manejados, para así determinar el grado de convergencia que pueda existir, y poder mediante esta identificación analizar el efecto que trae consigo la

convergencia de Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) en los estados financieros de los (GAD).

### **3.3 Métodos y Técnicas utilizados**

Se plantea un método analítico para establecer una valoración de cada variable presentada dentro la investigación, siendo estas la convergencia de las NICSP y la presentación de Estados Financieros.

Se parte de la identificación de necesidades de incentivar las medidas establecidas para modernizar las finanzas públicas establecidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, MEF, promoviendo la adopción de mejores prácticas internacionales para la gestión de las finanzas públicas en convergencia hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, NICSP.

El método inductivo es el proceso que se basa en premisas particulares para sacar conclusiones generales que se asumen como verdaderas. El razonamiento inductivo se ajusta al presente trabajo de investigación porque se parte de lo particular que es la incidencia de los cambios a la normativa contable y lo que generan en la presentación de estados financieros.

Las técnicas de investigación que se empleó para el levantamiento de la información fueron: la entrevista, observación directa y análisis documental.

La entrevista se ajusta al presente trabajo debido a que se entrevistó a los responsables del área de contabilidad en los Gad municipales.

El análisis de contenido se ajusta al presente trabajo porque a partir de los reportes financieros entregados por las unidades de contabilidad se permitió determinar su incidencia de la convergencia de las NICSP.

### **3.4 Población y Muestra**

#### **3.4.1 Población**

La población sujeta a estudio en la presente investigación se compone de las 13 Unidades Presupuestarias y de Contabilidad que poseen los Gobiernos Autónomos Descentralizados, ubicados en la provincia de Los Ríos.

#### **3.4.2 Muestra**

La muestra es no probabilística e intencional, basado en el acceso a la información financiera correspondiente a los estados financieros y al sistema contable que manejan la Unidad Presupuestaria y Contable dentro del GAD Municipal de Palenque.

### **3.5 Análisis, interpretación y discusión de resultados**

#### **3.5.1 Resultados de la entrevista**

##### **3.5.1.1 Entrevista al contador de Palenque**

Pregunta 1

**De forma general podría explicar ¿Qué implica la adopción de las NICSP mediante la Convergencia?** Busca la implementación de un sistema integrado de gestión financiera que siga tales estándares internacionales priorizando actividades dentro de un cronograma establecido para el efecto.

## Pregunta 2

**¿Qué estima que debe impartirse como capacitación necesaria para el manejo de sistema SIGAME?** Se debe empezar con el conocimiento pleno de las NICSP, pues es algo que no se ha venido aplicando en el sector público y después brindar el conocimiento de cómo se van aplicar en el Ecuador se debe continuar con las capacitación para aplicarlo al sistema de los municipios.

## Pregunta 3

**En su criterio profesional ¿La aplicación de las NICSP permitirá obtener la razonabilidad de los estados financieros presentados por su unidad?** Los inventarios no son controlados de forma adecuada, pero no se debe a los servidores sino a la falta de una adecuada actualización informática que permita valorizar y ubicar el inventario por bodega e ítem y aunque parezca mentira de momento solo se ingresa a bodega el inventario sin ubicación por tipo de inventario o denominación.

## Pregunta 4

**¿La información que refleja los Estados Financieros es esencial para la toma de decisiones? ¿Por qué?** Sí, al analizar los estados financieros conlleva a la toma de decisiones por motivo que muestra la situación financiera, resultado de la operación, flujos de efectivos y variaciones en el capital contable de una empresa.

## Pregunta 5

**¿Comprende la administración el efecto de NICSP sobre la estrategia de su unidad?** La administración en criterio del efecto de la NICSP, al contar con personal con experiencia y en su mayoría profesional tienen racionalidad de las mencionadas normas, pero por motivo que la unidad no se apega a la aplicación en su totalidad, no se

ha capacitado al personal en el tema puntual, pero dentro lo posible a futuro se pondrá a consideración el solicitar impartir capacitaciones referentes a las mencionadas normas.

#### Pregunta 6

**¿Cuál es la situación actual de los rubros de Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente?** Las cuentas contables de existencias no han contado con un módulo control valorado a precio, promedio ponderado y no permite un reporte de bodega e ítems consolidados o en seguimiento con contabilidad. Sin embargo, si se ha realizado los respectivos egresos e ingresos de forma manual y con algunas demoras algunos emitidos por el sistema. En gestión actual se evidencia que se ha solicitado una capacitación al aplicativo informático actualizado que sirva de herramienta efectiva y eficaz.

#### Pregunta 7

**¿Cuál es la situación actual de los rubros de Bienes Muebles?** Existen anexos extracontables en formato Excel, los cuales históricamente según el informe de contabilidad no habían sido conciliados con los detalles que reposan en la Unidad de Bienes Municipales y Bodega.

#### Pregunta 8

**En relación a los rubros de Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente ¿Qué indicadores son los más relevantes para la toma de decisiones?** El rubro más relevante es consumo corriente entre aquello tenemos: Existencias de vestuario y lencería, Existencia de materiales de Oficina, Existencia de materiales de aseo, Existencia de herramientas, Existencia de materiales de impresión, fotografía, reproducción, Existencia de repuestos y accesorios, para lo cual los indicadores indispensables para la toma de decisiones, son los datos históricos de ingresos y egresos,

el respectivo control de evaluación y ejecución presupuestaria, evaluación de los ajuste o asientos contables, contar con un reglamento interno, efectuar las respectivas constatación físicas periódicas con la respectiva clasificación y contar con la evaluación exhaustiva de la rotación de los mismos.

Pregunta 9

**En relación a los rubros de Bienes Muebles ¿Qué indicadores son los más relevantes para la toma de decisiones?** La aplicación de indicadores se realiza al momento de contar con información conciliada y validada; dado que aún no encontramos en un proceso de regularización no sería viable la aplicación de indicadores.

Pregunta 10

**La entidad percibe ingresos de transacciones con contraprestación ¿Conoce cómo se realiza el registro contable de estos ingresos?** Las transacciones en contraprestación son las que se reciben y se tiene que pagar como crédito por ejemplo un crédito para construcción de una obra en donde una vez dado el crédito se ejecuta la obra y se paga el crédito; se registran en cuentas 2.2.3.01.01.01.02, 6.3.5.02.01.02, 6.3.5.01.03, 2.1.3.96.02.03, 2.1.3.56.02.03 y 2.1.3.57.02.03.

.....  
FIRMA DEL ENTREVISTADO

### **3.5.1.3 Análisis e interpretación de la entrevista**

#### **ANALISIS DE LOS RESULTADOS CONTADOR PALENQUE**

En la entrevista realizada se expresó que la situación actual de la partida de Inventarios de Bienes de Uso y Consumo Corriente, no se cuenta con un adecuado sistema informático que permita el control valorado por bodega e ítem a precio promedio ponderado, por lo cual este control se maneja de forma extracontable al igual que los rubros de Propiedad, Planta y Equipo (Bienes Muebles).

No se utiliza indicadores financieros dado que, según el criterio del funcionario, no son viables por cuanto la información que se posee hasta el momento no está conciliada y validada, entendiéndose que esto podría conllevar a obtener cifras que lejos de ayudar a la toma de decisiones, causarían confusión a las autoridades.

En cuanto al registro contable de los ingresos, a pesar de contar con un manual, el mismo contiene procedimientos que contravienen al principio de devengado el cual conmina a registrar los hechos económicos en el momento en que estos ocurren independientemente de la recepción o entrega de dinero.

### **3.5.1.4 Análisis e interpretación general de las entrevistas**

De acuerdo a los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas se expresó que la adopción de las NICPS busca establecer los procedimientos adecuados para la elaboración de los estados financieros por lo cual es importante tener un sistema integral que permita estandarizar los registros de los procesos contables y financieros que se realizan, para la contabilización de estos sucesos se utiliza como base el catálogo general de cuentas contables del sector público no financiero, dentro de este proceso se expone que los GAD's tienen como falencia la ausencia de herramientas tecnológicas

que permita simplificar estos procesos, sin embargo el personal responsable no cuenta con la capacitación necesaria para poder llevar a cabalidad los procesos; por lo cual se estima que dentro del desarrollo de esta implementación pueda irse capacitando simultáneamente al equipo contable.

### 3.5.2 Resultados de la observación

#### Guía de Observación

Tabla 3. Guía de Observación.

N°	PREGUNTAS	SI NO N/A OBSERVACIONES
1	¿Se encuentra incorporado el sistema de la Asociación de Municipalidades de Ecuador SIGAME?	
2	¿El sistema contable y financiero que maneja la organización se encuentra actualizado?	
3	¿El sistema contable financiero esta direccionado con los parámetros que establece el Ministerio de Economía y Finanzas?	
4	¿Existen controles que garanticen el registro oportuno de la información contable y financiera?	
5	¿El sistema contable y financiero se encuentra normado con las directrices que establecen las NICSP?	
6	¿El sistema contable y financiero proporciona estados financieros consolidados según NICSP?	
7	¿El sistema contable y financiero SIGAME	

proporciona estados financieros según modelo de convergencia de NICSP y Ministerio de Economía y Finanzas?

- 8       ¿Se efectúa de forma periódica el registro o cálculo del valor del deterioro de los activos según NICSP?
- 9       ¿Existe un formulario para el ingreso y salida del inventario según la normativa legal vigente basada en NICSP?
- 10      ¿Existe inconvenientes con el cierre contable y la generación de estados financieros por la reforma de NICSP aplicada por el Ministerio de Economía Y Finanzas a las transacciones recíprocas dentro del GAD Municipal?
- 11      ¿El sistema contable que utilizan dentro del GAD Municipal permite identificar el cambio de la norma actual a la NICSP?

**Elaborado por:** Pérez (2022)

### **3.5.2.1 Análisis e interpretación general de la guía de observación**

Una vez realizado el instrumento se puede llegar a la conclusión de que en la mayor parte de los Gobiernos seccionales se usa el sistema dado por la Asociación de Municipalidades del Ecuador siendo este SIGAME el cual a su vez está generando demasiada inconformidad por las últimas actualizaciones y aplicación del mismo.

Debido a que se busca que la transparencia de la información está basada conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público el MEF establece que se realicen controles que garanticen el registro oportuno de la información.

El sistema contable que usan la mayoría de los Gobiernos secciones es el que brinda el AME pero, también existen otros Gad que no lo emplean ya que al parecer ellos manifiestan que la razonabilidad de la información y presentación de los estados financieros es la misma y de más fácil aplicación.

Este sistema contable se encuentra normado según criterio de normas internacionales y este proporciona estados financieros consolidados von la normativa.

El deterioro del valor de los activos e inventarios no ha llegado a ser el aplicado según normas si no aquel que se aplica mediante criterios del contado y en pocos casos según normativa.

Podemos constatar que en su totalidad los contadores de los GAD piensan y se ve dentro de la aplicación que realizan ellos que todo cambio, toda reforma y actualización que desarrolla el Ministerio de Economía y Finanzas genera incertidumbre y molestias además de que dificulta el cargar la información a portal de las finanzas públicas.

Considero que se debe a que no existe una explicación plena o concisa de cómo debe aplicarse correctamente lo antes mencionado.

### **3.5.3 Resultados del análisis documental**

La aplicación de las normas contables para el sector Público presentan cambios o modificaciones en su aplicación partiendo de las NICSP 17 en donde dicha norma desarrolla un tratamiento contable para la propiedad, planta y equipo en su registro y contabilización en los libros; en donde los cambios se desarrollan mediante observaciones y determinaciones al momento de registrar la depreciación al cierre del ejercicio económico.

Es necesario relatar que la adopción de los cambios en la normativa contable se encuentra en un proceso de implementación en el GAD Municipal de Palenque en las unidades presupuestarias y contables; tomando como referencia la vigencia del 1 de enero del 2020 y catálogo de cuentas contables vigente.

El cambio, actualización o reforma parte del reconocimiento de los bienes patrimoniales y se fundamenta en la norma internacional de propiedad, planta (NICSP 17).

Este reconocimiento en cierta medida es opcional porque parte en una consideración de un tratamiento del bien patrimonial en medición del valor del bien analizando su valor y estableciendo el método más efectivo para el cálculo de la depreciación.

De acuerdo a la normativa del reglamento de bienes públicos expedida por el ente rector de las finanzas en el Ecuador, clasifica los bienes en: bienes de propiedad planta, equipo y bienes de control administrativo e inventario. A su vez, los bienes de propiedad planta, equipo se clasifican en: bienes de infraestructura; bienes de patrimonio histórico-cultural; bienes biológicos y bienes intangibles.

Para ello podemos partir de las consideraciones según su valorización y en algunos casos revalorización para establecer una nueva vida útil basada en números del mercado, para ello debemos tomar en consideración las bases de medición.

Tabla 4. Bases de medición.

Criterio	Definición
Precio de adquisición	Valor histórico coste correspondiente al precio de la factura en una transacción de compra-venta incluido todos los gastos adicionales hasta que entre en funcionamiento.
Valor de reposición	Son los costos del activo que ocurren en un instante de la ejecución de la estimación o valoración.
Valor actual neto	Hace referencia a los valores presentes de los flujos futuros considerados en el activo.
Valor razonable	Representa los activos que son intercambiados entre un comprador y un vendedor, sin considerar los costos en la venta.

**Fuente:** Digital Publisher

**Elaborado por:** Pérez (2022)

En el caso de los inventarios su tratamiento cambia al momento de la contabilización; en donde anteriormente se registraba directamente en el asiento de compra de materiales, insumos o demás relacionados a los mismos en cuenta 131.

Tabla 5. Registro de Existencias sin aplicación de NICSP.

<b>REGISTRO DEL INVENTARIO SIN APLICACIÓN DE LA NORMA CONTABLE</b>			
<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1.3.1.01.04	existencias de materiales de oficina	87.64	
1.3.1.01.04	existencias de materiales de oficina	1,271.55	
2.1.3.53.53.99.01	ctas. por pagar impuesto renta sri 1%-fisco		1.37
2.1.3.53.53.98.01	ctas. por pagar iva fisco sri 30% bienes		2.82
2.1.3.53.53.98.02	ctas. por pagar iva proveedor 70% bienes		6.57
2.1.3.53.53.08.04	ctas. por pagar materiales de oficina		76.88
1.1.3.28.28.10.02	ctas. por cobrar del presupuesto general de estado a gobiernos autónomos	9.39	
6.2.6.30.02	del presupuesto general del estado a gobiernos autónomos descentralizados		9.39
2.1.3.53.53.99.01	ctas. por pagar impuesto renta sri 1%-fisco		22.25
2.1.3.53.53.08.04	ctas. por pagar materiales de oficina		1,249.30

**Fuente:** SIG-AME Gad Palenque

**Elaborado por:** Perez (2022)

Una vez acogido el nuevo tratamiento a partir de 1 enero del 2020 y con ajuste a 2022 el tratamiento de los inventarios se efectúa mediante un asiento de regularización del saldo de Inventarios de Consumo Interno según Ordenes de Egresos con una baja de inventarios según cuenta 639.56 contra 131.

Tabla 6. Registro de Consumo del Inventario Según NICSP.

<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
6.3.9.56.01	baja de inventario	1,359.19	
1.3.1.01.04	existencias de materiales de oficina		87.64
1.3.1.01.04	existencias de materiales de oficina		1,271.55

**Fuente:** SIG-AME Gad Palenque

**Elaborado por:** Pérez (2022)

### 3.5.3.1 Análisis Horizontal de los Estados de Situación Financiera del Gad Municipal del Cantón Palenque.

Tabla 7. Estado de Situación Financiera.

CUENTAS	DENOMINACION	2020	2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
<b>1</b>	<b><u>ACTIVOS</u></b>	<b>7,575,575.</b>	<b>9,114,268</b>	1,538,693.05	20.31%
		<b>58</b>	<b>.63</b>		
<b>1.1</b>	<b><u>OPERACIONALES</u></b>	386,567.32	60,647.47	-325,919.85	-84.31%
1.1.1	DISPONIBILIDADES	362,322.28	53,548.47	-308,773.81	-85.22%
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	1,554.03	1,089.89	-464.14	-29.87%
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURS	355,827.48	46,909.89	-308,917.59	-86.82%
1.1.1.09	BANCOS DE FOMENTO Y DESARROLLO MONEDA DE	2,381.55	2,602.22	220.67	9.27%
1.1.1.33	NOTAS DE CRÉDITO POR EFECTIVIZAR	2,559.22	2,946.47	387.25	15.13%
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	24,245.04	7,099.00	-17,146.04	-70.72%
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	11,862.71	500.00	-11,362.71	-95.79%
1.1.2.21	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	3,713.14	987.61	-2,725.53	-73.40%
1.1.2.22	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR (PAGOS	4,029.19	5,111.39	1,082.20	26.86%
1.1.2.50	POR RECUPERACIÓN DE FONDOS	4,640.00	500.00	-4,140.00	-89.22%

<b>1.2</b>	<b><u>INVERSIONES FINANCIERAS</u></b>	1,698,982.	1,824,136	125,153.85	7.37%
		52	.37		
1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VAL	0.00	189,773.0	189,773.00	100.00%
			0		
1.2.2.05	INVERSIONES EN TÍTULOS Y VALORES	0.00	189,773.0	189,773.00	100.00%
			0		
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	1,698,982.	1,634,363	-64,619.15	-3.80%
		52	.37		
1.2.4.82	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	13,858.30	13,858.30	100.00%
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	468,836.27	214,746.5	-254,089.76	-54.20%
			1		
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	1,230,146.	1,405,758	175,612.31	14.28%
		25	.56		
<b>1.3</b>	<b><u>INVERSIONES EN EXISTENCIAS</u></b>	3,777.74	4,133.05	355.31	9.41%
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	3,777.74	4,133.05	355.31	9.41%
1.3.1.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO C	3,777.74	4,133.05	355.31	9.41%
<b>1.4</b>	<b><u>INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION</u></b>	1,565,931.	3,450,531	1,884,599.87	120.35%
		16	.03		

1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	1,565,931.	819,283.5	-746,647.57	-47.68%
		16	9		
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	2,864,460.	2,880,506	16,045.84	0.56%
		26	.10		
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	267,142.99	267,142.9	0.00	0.00%
			9		
1.4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-	-	-762,693.41	48.71%
		1,565,672.09	2,328,365.50		
1.4.3	BIENES DE INFRAESTRUCTURA	0.00	2,631,247	2,631,247.44	100.00%
			.44		
1.4.3.01	INFRAESTRUCTURA	0.00	2,631,247	2,631,247.44	100.00%
			.44		
<b>1.5</b>	<b><u>INVERSIONES EN OBRAS EN</u></b>	3,920,316.	3,774,820	-145,496.13	-3.71%
	<b><u>PROYECTOS Y PROG</u></b>	84	.71		
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	3,875,401.	3,729,905	-145,496.13	-3.75%
		16	.03		
1.5.1.11	REMUNERACIONES BÁSICAS	713,639.23	764,395.8	50,756.64	7.11%
			7		
1.5.1.12	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	125,562.68	145,366.9	19,804.26	15.77%
			4		
1.5.1.15	REMUNERACIONES TEMPORALES	284,619.32	307,707.4	23,088.08	8.11%

			0		
1.5.1.16	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	156,836.30	189,730.0	32,893.70	20.97%
1.5.1.18	INDEMNIZACIONES	4,864.00	14,100.89	9,236.89	189.90%
1.5.1.32	SERVICIOS GENERALES	45,835.13	53,656.60	7,821.47	17.06%
1.5.1.33	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUB	372.86	0.00	-372.86	-100.00%
1.5.1.34	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONE	31,251.39	172,281.7	141,030.40	451.28%
1.5.1.35	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	162,140.00	7,168.00	-154,972.00	-95.58%
1.5.1.36	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	114,503.59	67,297.04	-47,206.55	-41.23%
1.5.1.38	BIENES DE USO Y CONSUMO PARA INVERSIÓN	287,795.71	364,032.1	76,236.41	26.49%
1.5.1.51	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	2,672,136. 78	476,195.6 9	-2,195,941.09	-82.18%
1.5.1.55	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE	19,196.38	20,588.03	1,391.65	7.25%
1.5.1.58	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR	10,489.72	0.00	-10,489.72	-100.00%
1.5.1.92	acumulación de costos en inversiones en	7,041,014.	9,039,009	1,997,995.65	28.38%

		19	.84		
1.5.1.98	(-) aplicación a gastos de gestión	-	-	-96,769.06	1.24%
		7,794,856.12	7,891,625.18		
1.5.2	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	44,915.68	44,915.68	0.00	0.00%
1.5.2.45	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	448.00	0.00	-448.00	-100.00%
1.5.2.48	BIENES INTANGIBLES PARA INVERSION	2,208.00	0.00	-2,208.00	-100.00%
1.5.2.92	acumulación de costos en inversiones en	115,033.45	117,689.4	2,656.00	2.31%
			5		
1.5.2.98	(-) aplicación a gastos de gestión	-72,773.77	-	0.00	0.00%
			72,773.77		
2	<b><u>PASIVOS</u></b>	5,506,074.	4,703,323	-802,750.23	-14.58%
		15	.92		
2.1	<b><u>DEUDA FLOTANTE</u></b>	99,798.78	167,808.2	68,009.51	68.15%
			9		
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	99,798.78	167,808.2	68,009.51	68.15%
			9		
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	49,054.22	156,277.2	107,223.05	218.58%
			7		
2.1.2.05	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	27.00	0.00	-27.00	-100.00%
2.1.2.09	DEPOSITOS PENDIENTES DE	6,348.48	260.72	-6,087.76	-95.89%

	APLICACION				
2.1.2.15	NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS	0.00	11.80	11.80	100.00%
2.1.2.17	CRÉDITOS PROVISIONALES POR REINTEGROS	454.90	11,258.50	10,803.60	2374.94%
2.1.2.81	DEPOSITO SRI – IVA	43,914.18	0.00	-43,914.18	-100.00%
<b>2.2</b>	<b><u>DEUDA PUBLICA</u></b>	5,406,275.37	4,535,515.63	-870,759.74	-16.11%
2.2.3	EMPRÉSTITOS	3,773,887.68	3,649,360.41	-124,527.27	-3.30%
2.2.3.01	CRÉDITOS INTERNOS	3,773,887.68	3,649,360.41	-124,527.27	-3.30%
2.2.4	FINANCIEROS	1,632,387.69	886,122.04	-746,265.65	-45.72%
2.2.4.98	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS A	1,632,387.69	886,122.04	-746,265.65	-45.72%
2.2.6	Depositos Y Fondos De Terceros De Años A	0.00	33.18	33.18	100.00%
2.2.6.82	Depositos Y Fondos De Terceros De Año An	0.00	33.18	33.18	100.00%
<b>6</b>	<b><u>PATRIMONIO</u></b>	2,069,501.43	4,410,944.71	2,341,443.28	113.14%
<b>6.1</b>	<b><u>PATRIMONIO ACUMULADO</u></b>	2,069,501.43	4,410,944.71	2,341,443.28	113.14%

6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	3,760,648. 80	1,352,379 .73	-2,408,269.07	-64.04%
6.1.1.09	patrimonio gobiernos seccionales	3,760,648. 80	1,352,379 .73	-2,408,269.07	-64.04%
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	- 1,688,252.46	3,061,459 .89	4,749,712.35	-281.34%
6.1.8.01	resultados ejercicios anteriores	- 412,209.51	0.00	412,209.51	-100.00%
6.1.8.03	resultado del ejercicio vigente	- 1,276,042.95	3,061,459 .89	4,337,502.84	-339.92%
6.1.9	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	-2,894.91	-2,894.91	0.00	0.00%
6.1.9.94	(-) DISMINUCIÓN DE BIENES LARGA DURACIÓN	-2,894.91	-2,894.91	0.00	0.00%
9.1	<b><u>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS</u></b>	1,572,274. 66	255,452.4 2	-1,316,822.24	-83.75%
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1,572,274. 66	255,452.4 2	-1,316,822.24	-83.75%
9.1.1.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	0.00	2,636.00	2,636.00	100.00%
9.1.1.09	GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTO	1,572,274. 66	246,724.1 6	-1,325,550.50	-84.31%
9.1.1.19	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	0.00	6,092.26	6,092.26	100.00%

<b>9.2</b>	<b><u>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS</u></b>	1,572,274.	255,452.4	-1,316,822.24	-83.75%
		66	2		
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	1,572,274.	255,452.4	-1,316,822.24	-83.75%
		66	2		
9.2.1.07	EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS	0.00	2,636.00	2,636.00	100.00%
9.2.1.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS EN VALORES	1,572,274.	246,724.1	-1,325,550.50	-84.31%
		66	6		
9.2.1.19	RESPONSABILIDAD POR OTROS ACTIVOS CONTI	0.00	6,092.26	6,092.26	100.00%
	<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b><u>7,575,575.</u></b>	<b>9,114,268</b>	1,538,693.05	20.31%
		<b><u>58</u></b>	<b>.63</b>		

**Fuente:** Estados Financieros del Gad Municipal del Cantón Palenque

**Elaborado por:** Pérez (2022)

Del periodo 2020-2021 hubo un crecimiento del 9.41% en el inventario para consumos corrientes y del 120.35% de la partida Propiedad Planta y Equipo, se muestra un crecimiento de un periodo a otro en su inventario debido a que se comenzó con la reclasificación del inventario además de que se realizó una constatación fugaz y sin considerar el estado de los mismos.

Los saldos por Inventarios para Consumo Corriente; presentan una variación absoluta por la cantidad de \$ 355.31 representando una aumento de un 9.41% con respecto al año 2021, esto indica que la institución aumento en el insumo de materiales e insumos y puede observarse en los registros de ingresos en el año 2020 con respecto al año 2021.

El rubro de Propiedad, Planta y Equipo se ve aumentado por el no registro de la depreciación al cierre del ejercicio de 2020 y una regularización en el periodo fiscal 2021.

Cabe señalar que la institución no ha realizado conteo físico que le permita precisar y detallar cuáles son los productos que están disponibles para uso o para dar de baja debido a su estado lo cual aumenta el saldo en los libros, sin que se cuente con detalles extracontables por los saldos reflejados en los estados financieros como Inventario y Propiedad, Planta y Equipo, mostrándose un activo que no será recuperado en el tiempo a través de ventas, sino que debe ajustarse a montos reales.

Dejan todo en cuenta por pagar sin tener disponibilidad presupuestaria además de que no se realizó una correcta estimación del presupuesto.

### 3.5.3.2 Análisis Horizontal de los Estados de Ejecución Presupuestaria del Gad Municipal del Cantón Palenque.

Tabla 8. Estado de Ejecución Presupuestaria .

CUENTAS	CONCEPTOS	EJECUCION	EJECUCION	VARIACION	VARIACION
		2020	2021	ABSOLUTA	RELATIVA
1.1	IMPUESTOS	282,595.64	270,840.15	-11755.49	-4.16%
1.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	226,646.20	217,306.08	-9340.12	-4.12%
1.4	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	2,977.00	46,980.60	44003.60	<b>1478.12%</b>
1.7	RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	23,039.95	47,381.60	24341.65	105.65%
1.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,077,693.86	1,126,433.88	48740.02	4.52%
1.9	OTROS INGRESOS	3,301.29	7,702.34	4401.05	133.31%
5.1	GASTOS EN PERSONAL	1,034,242.41	1,037,348.17	3105.76	0.30%
5.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	177,549.50	196,823.38	19273.88	10.86%

5.6	GASTOS FINANCIEROS	255,062.95	360,794.26	105731.31	41.45%
5.7	OTROS GASTOS	9,345.30	9,019.85	-325.45	-3.48%
5.8	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,106.90	78,758.98	10652.08	15.64%
	<b>SUPERAVIT/DEFI CIT CORRIENTE</b>	<b>71,946.88</b>	<b>33,900.01</b>	<b>-38046.87</b>	<b>-52.88%</b>
2.4	VENTAS NO INDUSTRIALES	1,682.54	3,787.86	2105.32	125.13%
2.8	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL	3,080,254.91	3,043,311.54	-36943.37	-1.20%
7.1	GASTOS EN PERSONAL PARA INVERSION	1,286,062.63	1,421,301.10	135238.47	10.52%
7.3	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO PARA	649,346.68	664,435.55	15088.87	2.32%
7.5	OBRAS PUBLICAS	2,691,333.16	496,783.72	-2194549.44	-81.54%
7.8	TRANSFERENCIA PARA INVERSION	48,217.87	115,186.79	66968.92	138.89%

8.4	ACTIVOS DE LARGA DURACION	29,348.22	1,075.76	-28272.46	-96.33%
	<b>SUPERAVIT/DEFI CIT INVERSION</b>	<b>-1,622,371.11</b>	<b>348,316.48</b>	1970687.59	<b>-121.47%</b>
3.6	FINANCIAMIENTO PUBLICO	885,584.38	183,844.10	-701740.28	-79.24%
3.8	CUENTAS POR COBRAR AÑOS ANTERIORES	859,054.90	707,239.04	-151815.86	-17.67%
9.6	FINANCIAMCINET O PUBLICO	245,116.20	308,371.37	63255.17	25.81%
9.7	PASIVO CIRCULANTE	1,029,832.07	1,232,901.16	203069.09	19.72%
	<b>SUPERAVIT/DEFI CIT FINANCIAMIENTO</b>	<b>469,691.01</b>	<b>-650,189.39</b>	-1119880.40	<b>-238.43%</b>
	<b>SUPERAVIT/DEFI CIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>-1,080,733.22</b>	<b>-267,972.90</b>	812760.32	<b>-75.20%</b>

**Fuente:** Estados Financieros del Gad Municipal del Cantón Palenque

**Elaborado por:** Pérez (2022)

En el informe presupuestario las partidas de Ingresos Corrientes del grupo 14 Ventas de Bienes y Servicios, presentan los montos de ventas no industriales (agua potable) según catalogo 6.2.4.03.01 y ventas de inmuebles de administración (venta de terrenos) 6.2.4.24.01 cuyos valores sufren un incremento considerable en el periodo fiscal 2021 debido a que no se estaban registrando las emisiones mes a mes en el año 2020 y debido a los cambios en la normativa en el año 2021 se registraron las emisiones pasadas y las actuales dando como resultado un porcentaje de incremento de 1478.12%.

El detalle de la ejecución presupuestaria al cierre del año 2020 cerró con un superávit financiero y un déficit presupuestario; a diferencia del año 2021 que cerró con déficit en ambas partes tanto en el financiamiento como en lo presupuestario por motivo de la actualización catastral de los usuarios.

### 3.5.3.2 Análisis Horizontal de los Estados de Resultados del Gad Municipal del Cantón Palenque.

Tabla 9. Estado de Resultados Integral.

CUENTAS	DETALLE	Año 2020	Año 2021	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION RELATIVA
	<b>RESULTADO DE EXPLOTACION</b>				
6.2.4.03	VENTAS NO INDUSTRIALES	2,977.00	46,980.60	44,003.60	1478.12%
	<b>RESULTADO DE OPERACION</b>				
6.2.1	IMPUESTOS	282,595.64	270,840.15	-11,755.49	-4.16%
6.2.1.01	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE	7,269.53	7,081.08	-188.45	-2.59%
6.2.1.02	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	240,575.11	222,854.10	-17,721.01	-7.37%
6.2.1.07	IMPUESTOS DIVERSOS	34,751.00	40,904.97	6,153.97	17.71%
6.2.3	TASAS Y CONTRIBUCIONES	226,646.20	217,306.08	-9,340.12	-4.12%
6.2.3.01	TASAS GENERALES	219,811.51	200,921.12	-18,890.39	-8.59%
6.2.3.04	CONTRIBUCIONES	6,834.69	16,384.96	9,550.27	139.73%
6.3.1	INVERSIONES PÚBLICAS	4,415,921.77	96,769.06	-4,319,152.71	-97.81%

6.3.1.51	inversiones de desarrollo social	4,408,473.77	96,769.06	-4,311,704.71	-97.80%
6.3.1.52	inversiones en actividades de fomento	448.00	0.00	-448.00	-100.00%
6.3.1.53	inversiones en bienes nacionales de uso público	7,000.00	0.00	-7,000.00	-100.00%
6.3.3	REMUNERACIONES	1,034,242.41	1,037,348	3,105.76	0.30%
			.17		
6.3.3.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	725,918.65	726,254.7	336.13	0.05%
			8		
6.3.3.02	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	89,760.41	94,809.67	5,049.26	5.63%
6.3.3.05	REMUNERACIONES TEMPORALES	81,044.72	72,015.67	-9,029.05	-11.14%
6.3.3.06	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	122,491.02	133,133.6	10,642.58	8.69%
			0		
6.3.3.07	INDEMNIZACIONES	15,027.61	11,134.45	-3,893.16	-25.91%
6.3.4	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	153,826.86	196,468.0	42,641.21	27.72%
			7		
6.3.4.01	SERVICIOS BÁSICOS	90,416.24	35,666.20	-54,750.04	-60.55%
6.3.4.02	SERVICIOS GENERALES	12,544.00	43,470.02	30,926.02	246.54%
6.3.4.03	TRASLADOS, INSTALACIONES, VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS	544.00	1,520.12	976.12	179.43%
6.3.4.04	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	1,164.80	10,355.48	9,190.68	789.04%
6.3.4.05	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	19,200.00	4,139.28	-15,060.72	-78.44%

6.3.4.06	CONTRATACIÓN DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	28,149.38	80,666.21	52,516.83	186.56%
6.3.4.07	GASTOS EN INFORMÁTICA	0.00	230.00	230.00	
6.3.4.08	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1,808.44	20,420.76	18,612.32	1029.19%
6.3.5.01	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	4,103.50	3,002.29	-1,101.21	-26.84%
6.3.5.04	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	5,241.80	6,017.56	775.76	14.80%
	<b>TRANSFERENCIAS NETAS</b>				
6.2.6	TRANSFERENCIAS RECIBIDAS	4,157,948.77	4,169,745.42	11,796.65	0.28%
6.2.6.01	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR	1,077,693.86	1,126,433.88	48,740.02	4.52%
6.2.6.21	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES DE CAPITAL E INVERSIÓN DEL	2,741,987.36	2,905,994.65	164,007.29	5.98%
6.2.6.30	ASIGNACION PRESUPUESTARIA DE VALORES EQUIVALENTES AL	338,267.55	137,316.89	-200,950.66	-59.41%
6.3.6	TRANSFERENCIAS ENTREGADAS	105,835.05	193,945.77	88,110.72	83.25%
6.3.6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	56,603.33	66,517.28	9,913.95	17.51%
6.3.6.04	PARTICIPACIONES CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	11,503.57	12,241.70	738.13	6.42%

6.3.6.10	TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN AL SECTOR PÚBLICO	37,728.15	115,186.79	77,458.64	205.31%
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>					
6.2.5.01	RENTAS DE INVERSIONES	2,263.18	943.04	-1,320.14	-58.33%
6.2.5.02	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	551.10	3,330.00	2,778.90	504.25%
6.2.5.03	INTERESES POR MORA	4,287.89	32,123.56	27,835.67	649.17%
6.2.5.04	MULTAS	15,937.78	10,985.00	-4,952.78	-31.08%
6.3.5.02	INTERESES DEUDA PÚBLICA INTERNA	255,062.95	360,794.26	105,731.31	41.45%
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS</b>					
6.2.4.23	VENTAS DE INMUEBLES DE ADMINISTRACIÓN	1,682.54	3,787.86	2,105.32	125.13%
6.2.5.24	OTROS INGRESOS NO CLASIFICADOS	3,301.29	7,702.34	4,401.05	133.31%
6.2.9	ACTUALIZACIONES Y AJUSTES	0.00	192,061.02	192,061.02	100.00%
6.2.9.51	actualización de activos	0.00	192,061.02	192,061.02	100.00%
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO :</b>	<b>-</b>	<b>3,061,459.89</b>	<b>4,337,502.84</b>	<b>-339.92%</b>
		<b>1,276,042.95</b>			

**Fuente:** Estados Financieros del Gad Municipal del Cantón Palenque

**Elaborado por:** Pérez (2022)

El resultado del ejercicio aumentó por el registro de las obligaciones pendientes de pago producto de todas las contabilizaciones al 31 de diciembre que no se pudieron cancelar porque no se recibió las asignaciones del gobierno central del último mes para equiparar los ingresos contra los gastos.

Por la mala práctica en la gestión financiera de que contabiliza gasto o compromiso sin contar con recursos financieros para poder cubrir las obligaciones, con tal de que queden al siguiente ejercicio una cuenta por pagar afectando al presupuesto y generando así un déficit presupuestario.

## **Capítulo 4 Informe Técnico**

### **4.1 Título De Informe Técnico**

Informe de la convergencia hacia las normas internacionales de contabilidad para el sector público de los gobiernos autónomos descentralizados.

### **4.2 Objetivo**

#### **4.2.1 General**

Evaluar los resultados de la convergencia de los Estados Financieros a las NICSP en los gobiernos autónomos descentralizados.

#### **4.2.2 Específicos**

- Analizar las diferencias entre los modelos y esquemas de los sistemas contables.
- Describir el Manual de Procedimiento para el registro contable de los ingresos y gastos, inventarios, propiedad, planta y equipo y deterioro del valor de los activos dentro de la institución.

### **4.3 Justificación**

El Ecuador por compromisos con organismos internacionales se decidió aplicar las NICSP mediante el método de Convergencia desde el 1 de enero de 2020, en todas las instituciones, para lo cual se emitió el Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP, el mismo que requiere que al 31 de diciembre

de 2020, los rubros de Inventarios, Propiedad, Planta y Equipo y Deterioro del valor de los activos se les hubiera realizado la correspondiente constatación física, valoración y revalorización (Activos Fijos), y que el tratamiento contable de los ingresos se aplique conforme el principio del devengado.

En este contexto actualmente no existe un informe correspondiente a la aplicación de la convergencia a las NICSP, por lo cual es necesaria realizar un análisis a fin de brindar un informe técnico que permita conocer la aplicación de la convergencia a NICSP en los rubros de Inventario, Propiedad, Planta y Equipo, deterioro de los activos, así como el tratamiento contable de los mismos.

#### **4.4 Exposición De Los Hechos**

##### **4.4.1 Registro de los hechos económicos relacionados a los bienes de Inventario y Propiedad, Planta y Equipo y Deterioro de los activos antes de la aplicación de la NICSP.**

Los análisis realizados, verificaron que los Gobiernos seccionales en estudio deben cumplir con la obligatoriedad de utilizar el Sistema SIGAME sin aplicar el Sistema e-ByE de la plataforma e-SIGEF el cual es utilizado para realizar el control valorado por bodega e ítem de Inventarios y Propiedad Planta y Equipo; pero no, del deterioro del valor de los activos. A su vez no existe una adecuada herramienta informática que coadyuve al control valorado de bienes tanto para Inventario y Propiedad, Planta y Equipo.

La situación descrita estaría generando una diferencia temporaria, debido a que desde la fecha del ingreso de bodega del bien el cual es registrado en el Sistema por módulos, hasta su registro en las cuentas contables mediante asiento de Devengado en el Sistema SIGAME pueden transcurrir meses e incluso años.

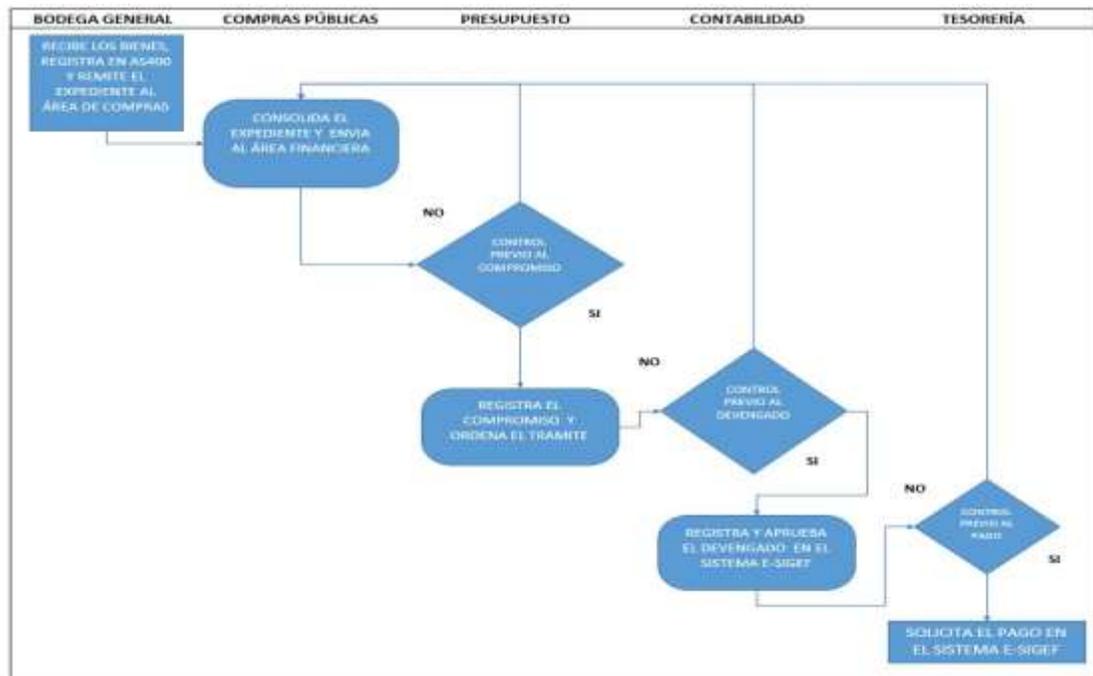


Ilustración 4. Flujograma registro contable de bienes

**Fuente:** Gad Palenque

**Elaborado por:** Pérez (2022)

Se ha realizado el análisis de los Bienes relacionados directamente con el correcto manejo a fin de proceder con la correspondiente reclasificación y de esta forma ajustar los Estados Financieros a la razonabilidad que deben contener los mismos.

Tabla 10. Saldos al cierre del ejercicio fiscal por año.

Número de Cuenta	Denominación	2020	2021
1.3	Inversiones en Existencias.	\$ 3,777.74	\$ 4,133.05
1.3.1	Existencias para consumo corriente.	\$ 3,777.74	\$ 4,133.05
1.3.1.01	Existencias de bienes de uso y consumo.	\$ 3,777.74	\$ 4,133.05
1.4	Inversiones en bienes de larga duración.	\$ 1,565,931.16	\$ 3,450,531.03
1.4.1	Bienes de administración.	\$ 1,565,931.16	\$ 3,450,531.03
1.4.1.01	Bienes muebles	\$ 2,864,460.26	\$ 2,880,506.10
1.4.1.03	Bines inmuebles	\$ 267,142.99	\$ 267,142.99
1.1.4.99	(-) Depreciación Acumulada.	\$ - 1,565,672.09	\$ - 2,328,365.50

**Fuente:** SIG-AME Gad Palenque

**Elaborado por:** Pérez (2022)

En el transcurso del periodo fiscal 2020 no se efectuaba el control de la depreciación de propiedad planta y equipo, pero, a raíz del cambio de Contador se procedió a realizar los ajustes a la información y al cierre del ejercicio 2021 se realizaron debidos registros de acuerdo a la normativa siendo el siguiente el modelo de asiento:

Tabla 11. Asiento de regularización de Deterioro de Bienes.

REGULARIZACION DE LAS CUENTAS DE DEPRECIACION ACUMULADA DEL PERIODO 2021.			
<b>CODIGO</b>	<b>DETALLE</b>	<b>DEBE</b>	<b>HABER</b>
1.4.1.99 .03	(-) depreciación acumulada de mobiliarios	0.00	17,619.55
1.4.1.99 .04	(-) depreciación acumulada de maquinarias y equipos	140,267 .67	0.00
1.4.1.99 .05	(-) depreciación acumulada de vehículos	0.00	897,512.92
1.4.1.99 .07	(-) depreciación acumulada de equipos, sistemas y paquetes informáticos	9,092.1 2	0.00
1.4.1.99 .06	(-) depreciación acumulada de herramientas	2,905.3 8	0.00
1.4.1.99 .09	(-) depreciación acumulada de libros y colecciones	173.89	0.00
6.1.1.09	patrimonio gobiernos seccionales	762,693 .41	0.00
<b>Suman :</b>		<b>915,132 .47</b>	<b>915,132.47</b>

**Fuente:** SIG-AME Gad Palenque

**Elaborado por:** Pérez (2022)

#### **4.4.2 Aprovechamiento del sistema contable**

Para aprovechamiento del SIGAME debe darse capacitaciones profundas en todos módulos existentes e incrementar la unificación de software existentes como los urbanos, rústicos, bienes, inventarios, proyectos, talento humano, recaudación entre otros y de esta forma saber la realidad de la Entidad, como la ejecución de sus presupuestos, el índice de sus recaudaciones, sus inversiones hacia donde están yendo, la calidad del gasto, el estado de los proyectos, avance de las pólizas de fiel cumplimiento y buen uso del anticipo entre demás objetos o parámetros de observación y aplicación.

#### **4.5 Análisis de lo actuado y resultados obtenidos**

##### **4.5.1 Aplicación del Instructivo de Convergencia de las NCG a las NICSP en los rubros de Inventario y Propiedad, Planta y Equipo.**

Mediante la información recogida en entrevistas, revisión documental y observaciones, así como el análisis a los Estados Financieros, se determinó el grado de cumplimiento del Instructivo de Convergencia en los rubros de Inventario y Propiedad, Planta y Equipo en ambas entidades.

Los aspectos relevantes que deben ser considerados de la situación actual relacionada al tratamiento contable de los bienes son:

➤ A pesar que la NICSP 12 establece que la medición de los inventarios se realice al costo o al valor neto realizable, las entidades Cumplen con lo dispuesto en el numeral 3.1.3.3 Valoración de la Normativa de Contabilidad Gubernamental (2016), dado que los inventarios se registran en el sistema dentro del módulo pero no mediante calculo

pero si a las consideraciones del contador el cual basado en su experiencia mide y registra al precio de compras incluyendo el transporte, almacenamiento y demás costos.

➤ El tratamiento contable actual No cumple con el principio del Devengado debido a que cuando se reciben los bienes, estos a pesar de ser ingresados en el sistema SIGAME módulo de inventarios o bienes destinado para el control de inventario, el comprobante de ingreso a bodega generado en el referido sistema en conjunto con la demás documentación habilitante es remitidos a el área financiera días o meses después de haber ocurrido el hecho económico.

➤ En cuanto al control de inventario No cumplen con lo establecido en el numeral 3.1.3.5 de la Normativa de Contabilidad Gubernamental (2016), debido a que el sistema SIGAME permite registrar los ingresos de bienes en cantidades, en precio unitario; pero, no se conoce si en cada transacción se utiliza como método de control el Precio Promedio Ponderado. Además, que el jefe de Guardalmacén o bodega no hace llegar periódicamente a la Unidad Contable la información y documentación relativa a los movimientos de ingresos y egresos debidamente valorados, para la actualización y conciliación contable respectiva sino más bien el contador con su experiencia realiza con valores saldo la conciliación y estado de los bienes.

➤ Siguiendo el trasfondo de la normativa contable No cumplen con lo establecido en el numeral 3.1.3.6 Disminución y Baja de Inventarios debido a que el costo de los inventarios no será recuperable y como tal serán reconocidos como gastos, a pesar de este apartado de la norma no se está registrando o llevando el control de los inventarios por encontrarse dañados; por haberse convertido parcial o totalmente en obsoletos.

➤ Así tampoco se cumplen con lo establecido en el numeral 3.1.3.7 Conciliación de Inventarios en donde se menciona que se podrá realizar periódicamente de manera diaria, semanal o máximo mensualmente pero además de que no se realiza aquello tampoco se efectúa tomas físicas del inventario, por lo menos una vez al año a efecto de

establecer correspondencia con las cifras contables, o en su defecto, para definir las diferencias existentes entre los saldos contables y las tomas físicas.

Se ha realizado el análisis de los Inventarios relacionados directamente con el correcto manejo a fin de proceder con la correspondiente reclasificación y de esta forma ajustar los Estados Financieros a la razonabilidad que deben contener los mismos.

Tabla 12. Saldos al cierre del ejercicio fiscal por año.

<b>Número de Cuenta</b>	<b>Denominación</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>
1.3	Inversiones en Existencias.	\$ 3,777.74	\$ 4,133.05
1.3.1	Existencias para consumo corriente.	\$ 3,777.74	\$ 4,133.05
1.3.1.01	Existencias de bienes de uso y consumo.	\$ 3,777.74	\$ 4,133.05

**Fuente:** SIG-AME Gad Palenque

**Elaborado por:** Pérez (2022)

**Procesos de bienes e inventarios Descripción Estado del Instructivo de Convergencia**

Tabla 13. Descripción Estado del Instructivo de Convergencia.

<p>Los saldos de bienes e inventarios, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, deben conciliarse en su totalidad hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>	<p>Las Unidades no realizaron las constataciones físicas y conforme a los registros contables, por lo cual no conciliaron los inventarios al 31 de diciembre de 2020, según lo establece el Instructivo para la Convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>Los saldos de bienes deberán ser revalorizados por única vez, según corresponda, hasta el 31 de diciembre de 2020, como parte de las directrices para medida de adopción que por única vez solo se contará con su costo histórico. En aquellos casos futuros en los que no se pueda conocer el valor del costo histórico, se aplicará su costo atribuido.</p>	<p>Las Unidades No aplicaron la adopción por primera vez pues en adelante debieron revalorizar al 2020 el rubro de Propiedad, Planta y Equipo.</p>	<p>NO CUMPLE</p>
<p>De no existir la documentación que avale el dominio o propiedad de los bienes; y, de ser necesaria mayor investigación al respecto, se deberá trasladar el saldo de tales bienes a las</p>	<p>No realizaron registros contables correspondientes a reclasificación para el traslado de saldos por bienes que no cuenten con documentación de</p>	<p>NO CUMPLE</p>

cuentas transitorias del grupo 16.	dominio o propiedad.	
Una vez agotadas todas las instancias de las diferencias encontradas entre los saldos contables y los registros administrativos de bienes, se deberá formar una comisión que determinará los bienes faltantes, o sujetos a pérdida, y en base a los respectivos informes aprobados se aplicará la disminución.	No se conformó la referida comisión por consiguiente no se realizaron los registros correspondientes de disminución.	NO CUMPLE

**Elaborado por:** Pérez (2022)

#### **4.5.2 Aplicación del Manual de Procedimiento para el registro de los ingresos**

Dentro de la organización Se Cumple con el apartado de la norma número 3.1.1.4 Reconocimiento de los ingresos en donde como observación las cuentas de ingreso 1.1.3.11 y 1.1.3.13 en algunos de los casos no se encuentran desglosadas para mayor transparencia o disponibilidad de información individual por tipo de ingreso.

Dentro del apartado anterior podemos mencionar que las cuentas de ingreso a nivel patrimonial es decir 6.2.1 y 6.2.3 están en catalogo contable del sistema con todas las subcuentas y auxiliares.

#### 4.5.3 Comparativo de Estado Financiero Pro y Post Aplicación de Normas Contables.

Tabla 14. Comparativo de Estado Financiero Pro y Post Aplicación de Normas Contables.

<b>COMPARATIVA PRO Y POST CONVERGENCIA DE NORMAS CONTABLES</b>		<b>AÑO 2021</b>	<b>AÑO 2022</b>
1	ACTIVOS	7,575,575.58	9,114,258.43
1.1	OPERACIONALES	386,567.32	60,647.47
1.1.1	DISPONIBILIDADES	362,322.28	53,548.47
1.1.1.01	CAJAS RECAUDADORAS	1,554.03	1,089.89
1.1.1.03	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA DE CURSO LEGAL	355,827.48	46,909.89
1.1.1.09	BANCOS DE FOMENTO Y DESARROLLO MONEDA DE CURSO LEGAL	2,381.55	2,602.22
1.1.1.33	NOTAS DE CRÉDITO POR EFECTIVIZAR	2,559.22	2,946.47
1.1.2	ANTICIPOS DE FONDOS	24,245.04	7,099.00
1.1.2.01	ANTICIPOS A SERVIDORES PÚBLICOS	11,862.71	0.00
1.1.2.13	FONDOS DE REPOSICIÓN	0.00	500.00
1.1.2.17	DÉBITOS DE TESORERÍA	0.00	987.61
1.1.2.21	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR	3,713.14	0.00
1.1.2.22	EGRESOS REALIZADOS POR RECUPERAR (PAGOS SRI)	4,029.19	5,111.39
1.1.2.50	POR RECUPERACIÓN DE FONDOS	4,640.00	500.00
1.2	INVERSIONES FINANCIERAS	1,698,982.52	1,824,126.17

1.2.2	INVERSIONES PERMANENTES EN TÍTULOS Y VALORES	0.00	189,773.00
1.2.2.05	INVERSIONES EN TÍTULOS Y VALORES	0.00	189,773.00
1.2.4	DEUDORES FINANCIEROS	1,698,982.52	1,634,353.17
1.2.4.82	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	0.00	13,858.30
1.2.4.97	ANTICIPOS DE FONDOS DE AÑOS ANTERIORES	468,836.27	214,746.51
1.2.4.98	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	1,230,146.25	1,405,748.36
1.3	INVERSIONES EN EXISTENCIAS	3,777.74	4,133.05
1.3.1	EXISTENCIAS PARA CONSUMO CORRIENTE	3,777.74	4,133.05
1.3.1.01	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	3,777.74	4,133.05
1.4	INVERSIONES EN BIENES DE LARGA DURACION	1,565,931.16	3,450,531.03
1.4.1	BIENES DE ADMINISTRACIÓN	1,565,931.16	819,283.59
1.4.1.01	BIENES MUEBLES	2,864,460.26	2,880,506.10
1.4.1.03	BIENES INMUEBLES	267,142.99	267,142.99
1.4.1.99	(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA	-1,565,672.09	-2,328,365.50
1.4.3	BIENES DE INFRAESTRUCTURA	0.00	2,631,247.44
1.4.3.01	INFRAESTRUCTURA	0.00	2,631,247.44
1.5	INVERSIONES EN OBRAS EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	3,920,316.84	3,774,820.71
1.5.1	INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	3,875,401.16	3,729,905.03
1.5.1.92	acumulación de costos en inversiones en obras en proceso	11,670,257.2	11,621,530.2
		8	1
1.5.1.98	(-) aplicación a gastos de gestión	-7,794,856.12	-7,891,625.18

1.5.2	INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCIÓN	44,915.68	44,915.68
1.5.2.92	acumulación de costos en inversiones en programas en ejecución	117,689.45	117,689.45
1.5.2.98	(-) aplicación a gastos de gestión	-72,773.77	-72,773.77
2	PASIVOS	5,513,248.06	4,703,303.52
2.1	DEUDA FLOTANTE	99,798.78	167,808.29
2.1.2	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS	99,798.78	167,808.29
2.1.2.03	FONDOS DE TERCEROS	49,054.22	156,277.27
2.1.2.05	ANTICIPOS POR BIENES Y SERVICIOS	27.00	0.00
2.1.2.09	DEPOSITOS PENDIENTES DE APLICACION	6,348.48	260.72
2.1.2.15	NOTAS DE CRÉDITO EMITIDAS	0.00	11.80
2.1.2.17	CRÉDITOS PROVISIONALES POR REINTEGROS	454.90	11,258.50
2.1.2.81	DEPOSITO SRI - IVA	43,914.18	0.00
2.2	DEUDA PUBLICA	5,413,449.28	4,535,495.23
2.2.3	EMPRÉSTITOS	3,773,887.68	3,649,360.41
2.2.3.01	CRÉDITOS INTERNOS	3,773,887.68	3,649,360.41
2.2.4	FINANCIEROS	1,639,561.60	886,101.64
2.2.4.98	DEPÓSITOS Y FONDOS DE TERCEROS DE AÑOS A	1,639,561.60	886,101.64
2.2.6	Depósitos Y Fondos De Terceros De Años Anteriores	0.00	33.18
2.2.6.82	Depósitos Y Fondos De Terceros De Año Anteriores	0.00	33.18
6	PATRIMONIO	2,062,327.52	4,410,954.91
6.1	PATRIMONIO ACUMULADO	2,062,327.52	4,410,954.91

6.1.1	PATRIMONIO PÚBLICO	3,753,474.89	1,352,389.93
6.1.1.09	patrimonio gobiernos seccionales	3,753,474.89	1,352,389.93
6.1.8	RESULTADOS DE EJERCICIOS	-1,688,252.46	3,061,459.89
6.1.8.01	resultados ejercicios anteriores	-1,688,252.46	3,061,459.89
6.1.9	DISMINUCIÓN PATRIMONIAL	-2,894.91	-2,894.91
6.1.9.94	(-) DISMINUCIÓN DE BIENES LARGA DURACIÓN	-2,894.91	-2,894.91
9.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1,158,766.63	255,452.42
9.1.1	CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	1,158,766.63	255,452.42
9.1.1.07	ESPECIES VALORADAS EMITIDAS	0.00	2,636.00
9.1.1.09	GARANTÍAS EN VALORES, BIENES Y DOCUMENTO	1,158,766.63	246,724.16
9.1.1.19	OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	0.00	6,092.26
9.2	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	1,158,766.63	255,452.42
9.2.1	CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS	1,158,766.63	255,452.42
9.2.1.07	EMISIÓN DE ESPECIES VALORADAS	0.00	2,636.00
9.2.1.09	RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS EN VALORES	1,158,766.63	246,724.16
9.2.1.19	RESPONSABILIDAD POR OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	0.00	6,092.26
<b>TOTAL ACTIVO =</b>		<b>7,575,575.58</b>	<b>9,114,258.43</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO =</b>		<b>7,575,575.58</b>	<b>9,114,258.43</b>

**Fuente:** SIG-AME Gad Palenque

**Elaborado por:** Pérez (2022)

Los valores que han sufrido cambios a lo largo del proceso de convergencia según el estudio y la comparativa anterior son los rubros de Existencias o Inventarios debido al apartado de la nueva evaluación del valor realizable neto al final de cada periodo; el cual a partir del año fiscal 2022 se inició adaptando parcialmente con el propósito de cumplir las disposiciones emitidas por el Ministerio de Economía y Finanzas. Estas circunstancias causaron una revalorización del inventario lo que ocasiono un incremento en su valor en libros además de un incremento en el valor realizable tomado en consideración situaciones económicas basadas en el importe de las rebajas del valor de dichos inventarios que fueron reconocidos como un gasto en el periodo.

Otro valor que ha sufrido cambios a lo largo del proceso de convergencias es el referente a Propiedad, Planta y Equipo al ser este medido por su costo y valor razonable. La disminución que se presenta en la comparativa relacionada a los bienes inmuebles se debe a la reclasificación y aplicación de la depreciación de los bienes que no se encuentran conciliados por constatación física; además, del ajuste por revaluación que se trató de llevar a cabo según la norma, pero que sigue estando endeble porque se siguen aplicando sin la suficiente regularidad.

Como dato adicional los valores en libros de Propiedad, Planta y Equipo también disminuyeron debido al inicio del proceso de chatarrización según del Decreto Ejecutivo 1791-A en el periodo fiscal 2022.

#### **4.6 Conclusiones del informe técnico**

➤ El control de la Propiedad, Planta y Equipo, Inventario así como la obtención de costos es de forma manual basada en la información que se encuentra enlazada a contabilidad por módulo de bienes e inventario del sistema SIGAME, por lo cual existe un alto margen de error debido al volumen de transacciones y no se apega a lo establecido en numeral 3.1.3.5 en relación al Control de Inventarios de la Norma de Contabilidad Gubernamental contenida en el Anexo de Acuerdo Ministerial 0067 (2016)

“Las adquisiciones y disminuciones de inventarios serán controladas a través del sistema de inventarios Permanente o Perpetuo, utilizando como método de control el Precio Promedio Ponderado” (p. 21).

➤ No cuenta con listados valorados emitidos por un sistema integrado, imposibilitaría realizar conciliaciones, ajustes o regulaciones contables, así como impediría el cumplir con la medición de los inventarios conforme lo establece la NICSP 12 “Los inventarios deben medirse al costo o al valor neto realizable, el que resulte menor, excepto cuando se aplique el párrafo 12” (p. 317).

➤ La Entidad está en proceso de cuantificación de las existencias en bodega.

➤ La Entidad está en proceso de depuración de bienes.

➤ En la entidad se realiza 1.- Registro del Devengado; 2.- Registro del Depósito de la Recaudaciones; 3.- Registro de la Transferencia Cuenta de Ingresos a la Cuenta TR Central.

#### **4.7 Recomendaciones del informe técnico**

Las recomendaciones se dirigen a las máximas autoridades en ambos Gobiernos Seccionales a fin de que realicen las siguientes acciones:

##### **4.7.1 Constatación física y conciliación de los inventarios**

Se debe gestionar la correspondiente constatación física en relación a los Inventario, así como Propiedad, Planta y Equipo, sin embargo, considerando que no se cuenta con el personal suficiente para una adecuada toma física, dado que el Inventario en ambos organismos es muy extenso, por lo que se establece la posibilidad de contratar a terceros

con el fin de que estos realicen la constatación física, para que de esta forma se realicen los registros por ajustes, regulación o deterioro de ser el caso, debiendo la Administración considerar lo siguiente:

Autorizar el registro contable en el sistema SIGAME, por los posibles ajustes por bajas de faltantes o pérdidas y reconcomiendo del deterioro, producto de la conciliación con la constatación física de Inventario y los registros del sistema en los módulos de inventarios y bienes.

El informe emitido de la constatación física el cual deberá contener la correcta valoración y revalorización de los ítems correspondientes a Propiedad, Planta y Equipo, conforme lo señala el literal j, numeral 3 del Instructivo de Convergencia a las NICSP (2021).

#### **4.7.2 Registro de hechos económicos.**

Se debe utilizar los formatos de orden de compra y de contrato según **Resolución R.E-SERCOP-2022-0127**, ingreso a bodega según lo establecido en los parámetros del Sistema Integral de Gestión SIG-AME.

Regular los registros para provisión en el sistema de recepción de bienes, a fin de que con la documentación que remita la jefatura de bodega y control de bienes al área Contable se proceda con el correspondiente registro contable.

## CONCLUSIONES

Se llegó a la conclusión que:

No se utilizan indicadores financieros dado que, según el criterio de funcionarios, no son viables por cuanto la información que se posee hasta el momento no está conciliada y validada, entendiéndose que esto podría conllevar a obtener cifras que lejos de ayudar a la toma de decisiones, causarían confusión a las autoridades.

La relación de los bienes muebles e inventario de uso y consumo corriente y el manejo o control de estos no se apega a la normativa de la NICSP, solo a controles internos llevados dentro del área de bodega y contabilidad siendo esta última la que moldea la forma del registro basada en supuestos y fórmulas de cálculo contables.

La diferencia en tiempos de ejecución referente al Devengado, sumados a que no se realizó la constatación física al 31 de diciembre de 2020, 2021, dio como resultados una conciliación fantasma y ajuste de los saldos contables en los rubros de Inventario y Propiedad, Planta y Equipo, lo que ha generado situaciones desfavorable que conducen a la no aplicación del Instructivo para la Convergencia de las NCG a las NICSP por lo cual es concluyente que en los rubros de Inventario y Propiedad, Planta y Equipo, no es posible valorar la incidencia por convergencia a las NICSP en los estados financieros hasta el periodo de análisis.

## RECOMENDACIONES

Como los saldos contables correspondientes a Inventario y Propiedad, Planta y Equipo, no se encuentran conciliados con las constataciones físicas y además de no poseer anexos extracontables, se recomienda realizar gestiones para la aplicación del Instructivo para la convergencia de la Normativa de Contabilidad Gubernamental a NICSP, lo cual conllevaría a lo siguiente:

- Realizar la Toma Física de Inventario y Propiedad, Planta y Equipo con su correspondiente codificación, tipo de unidad de medida, tipo de registro y fecha de ingreso o de compra.
- Realizar la Conciliación entre la constatación física, sistema SIGAME y saldos contables por ítems tanto para Inventario como para Propiedad, Planta y Equipo con el debido reconocimiento del deterioro, bajas y revalorización.
- Usar las herramientas del sistema SIGAME que permite el control valorado de las existencias desde su adquisición hasta su consumo según registro.

## BIBLIOGRAFÍA

- UNIR La Universidad en Internet*. (7 de mayo de 2021). Obtenido de <https://ecuador.unir.net/actualidad-unir/gestion-publica/>
- Agudelo-Rodríguez, L. A., Flórez-Londoño, A. d., & Correa-Mejía, D. A. (2021). Efectos de la aplicación del marco normativo para entidades de gobierno en los indicadores financieros. *SCIELO*, 90-110.
- Araya-Leandro, C. E., Caba-Pérez, C., & López-Hernández, A. M. (2011). La innovación en los sistemas de información financiera gubernamental en la región centroamericana: evidencias desde Costa Rica. *SCIELO*, 111-124.
- Benito, B., Brusca, I., & Montessinos, V. (2007). The harmonization of government financial information systems: the role of the IPSASs. *Sage Journals*, 21-71.
- Bietehander, D., & Bergmann, A. (2010). Principles for sequencing public financial reforms in developing countries. *Journals*, 52-66.
- Bonilla, M. V. (febrero de 2014). *PwC Ideas*. Obtenido de <https://www.pwc.ec/es/publicaciones/pwc-ideas-5ta-edicion.pdf>
- Brouchoud, M. F. (2009). Las reformas del Estado y la administración pública en America Latina y los intentos de aplicacion del New Public Management. *Dialnet*, 115-141.
- Budding, T., Grossi, G., & Tagesson, T. (2015). *Public Sector Accounting*. Londres: Routledge.
- Chan, J. L. (2014). The International Public Sector Accounting Standards Board Governance Review Group. *Public Consultation*, 1-15.
- Christiaens, J., Christophe Vanhee, F. M., & Cauwenberge, N. A. (2015). *Revista Internacional de Ciencias Administrativas*, 158-177.

- DISSANAYAKE, T. K. (julio de 2017). Obtenido de <https://core.ac.uk/download/pdf/127612799.pdf>
- Ellwood, S., & Newberry, S. (2007). Public sector accrual accounting: institutionalising neo-liberal principles? *Emerald Publishing*, 20(4), 549-573.
- IFRS FOUNDATION. (2018). *Deloitte.com*. Obtenido de <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/cr/Documents/audit/documentos/niif-2019/NIC%201%20-%20Presentaci%C3%B3n%20de%20Estados%20Financieros.pdf>
- Ijeoma., N., & Oghoghomeh, T. (1 de Febrero de 2014). Adoption of International Public Sector Accounting Standards in Nigeria: Expectations, Benefits and Challenges. *SciencePG*, 3(1), 21-29.
- Jaramillo, M. L., Zurita, C. I., Alvarez, J. C., & Palacios, M. M. (2020). Aspectos relevantes de la convergencia a NIC-SP en los bienes patrimoniales del sector público no financiero. *Digital Publisher*, 17.
- Jiménez, M. A., López, J. A., & Jacinto, R. A. (2018). Valoración de bienes de uso público en el modelo contable de entidades de gobierno en Colombia. Una aproximación desde los precios hedónicos. *SCIELO*, 13-24.
- Jones, R., & Caruana, J. (2015). Contabilidad gubernamental en Malta hacia IPSAS en el contexto de la Unión Europea. *Sage Journal*, 293-317.
- Koen, V., & Noord, P. v. (10 de febrero de 2005). *OECDLibrary*.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (01 de ENERO de 2020). *finanzas.gob.ec*. Obtenido de <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2019/04/Instructivo-para-la-aplicaci%C3%B3n-de-NICSP-por-primera->

